



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Acta S.P. N° PLN/2021/09.-

En Zaratán a veintiocho de septiembre de 2021, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario), que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón González (PP), y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- Dª María Esther Peláez Carranza.
- 2º.- D. Adrián Martín Ruíz.
- 3º.- D. Basilio Hernández Sánchez.

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- Dª Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- Dª Nuria Núñez Martínez.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Concejales No adscritos:

- 1º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
- 2º.- Dª. Éncar Prieto Sainz.
- 3º.- Dª María Cristina Aguilar Gutiérrez

Concejales ausentes:

- 1º.- D. Félix Rodríguez Fernández. (ZTLP, justificada ausencia, laboral).

Asiste la Sra. Interventora, Dª Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel Mª Martínez del Agua.

Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se hace constar unas palabras de agradecimiento y pésame a la concejala Sra. Cristina, por la reciente muerte de su padre.

Seguidamente concede la palabra a la Sra. Alejandra (PSOE), ante la ausencia del Sr. Félix, como responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.





Ejecutando acuerdos corporativos, se procede, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria del mes de julio que se dio cuenta, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las víctimas que existen ya contabilizadas del año, se ha de añadir, durante este periodo, 7 más que se cita, para arrojar un total de 35 víctimas en lo que va de año. Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 27/07/2021).

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 27.07.2021, entregada junto con la convocatoria, NO se formulan.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 votos en contra, y 0 abstención, de los doce concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES, ELABORADO POR D. JULIÁN ALONSO CHILLÓN, EN REPRESENTACIÓN DE INGENIEROS CONSULTORES VALLADOLID S.L.- Expte 1526/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras de fecha 23 de septiembre de 2021, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE y 1 AIZ), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2021 que dice:

Se tiene previsto acometer una mejora en el firme en varias calles, principalmente las que soportan mayor tráfico, mediante un refuerzo con MBC de 5 cm de espesor. El listado de calles afectadas por las obras proyectadas, se discutió y acordó en la Comisión de Urbanismo y Obras de 11 de junio del 2021, en su punto SEGUNDO.- PLAN DIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES CONSISTENTE EN RENOVAR EL ASFALTO DE TODAS LAS CALLES DEL CASCO Y DE LAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO QUE LO NECESITEN.

Se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de junio que dice:





El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de 25 de mayo de 2021, por mayoría absoluta, se acordó entre otros, “crear una Comisión Municipal integrada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, a fin de aprobar un Plan director que determine las calles que necesitan la renovación del asfalto”.

Por ello, el presente PLAN DIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, consistirá en renovar el asfalto de todas las calles del Casco y de las Urbanizaciones del Municipio que lo necesiten.

Hay urbanizaciones que cuentan con entre 15-20 años, como es el caso de Cañadón, Palomares, Las Estancias, Los Molinos, Montepríncipe, etc. y que necesitan ya renovación del asfalto en sus Calles y siempre es mucho más barato mantener las vías públicas en buenas condiciones que tener luego que reconstruirlas enteras una vez que se hayan deteriorado.

Que la Propuesta de acuerdo, fue la de Incluir LA PAVIMENTACION DE CALLES por importe de 500.000 euros, a financiar también con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Por esta razón el Excmo. Ayuntamiento de Zarzán, encarga a la consultora INGENIEROS CONSULTORES VALLADOLID, S.L. la redacción del presente proyecto “PAVIMENTACIÓN CON MBC DE VARIAS CALLES EN ZARZÁN (VALLADOLID)”.

Atendido y visto que se cuenta con una dotación presupuestaria del actual Presupuesto de 2021, definitivamente aprobado, para dicha la ejecución de dicha obra en la partida:

Partida	Denominación	Importe inicial	Modificación 07/21	Crédito total
1532 61902	URBANIZACIÓN DE CALLES	78.685,70	500.000,00	578.685,70

La finalidad del presente proyecto, es mejorar la pavimentación en varias calles del municipio. Las obras proyectadas se ejecutarán en varias fases, dependiendo de la meteorología, así como las indicaciones del Ayuntamiento, ya que incluimos en el proyecto calles correspondientes a tres zonas del municipio y es preciso avisar a los vecinos de los cortes de calles y estos cortes tienen que ser limitados para permitir el tráfico y el acceso a viviendas.

Las calles afectadas son las siguientes:

Calle Eusebio González Suarez.
Calle Arasurco.
Calle Cañadón.
Calle Huertas.
Travesía Pozuelo.
Calle Pozuelo.
Camino La Flecha.
Calle La Garbancera.
Calle La Guindalera.
Calle Eras Pites.
Calle Dojuelo.
Camino del Plantío.
Tramo entre Calle Tercias y Plaza Mayor.
Calle Los Barriales.
Camino del Monte.
Calle Las Fuentes.
Calle Prado Arrate.
Calle El Ejido.





Calle El Barrero.
Calle El Cuadrón.
Calle Tren Burra.
Calle Las Roturas.
Calle La Cárcava.
Calle Eras de Abajo.
Calle Santa Olaya.
Camino Arrieros.

Todas las acotaciones de las diferentes unidades de obra, así como las características de las mismas se detallan convenientemente en planos y demás documentos que conforman este proyecto, así como el resto de las consideraciones, remitiéndonos al documento técnico.

A tal efecto, y en base al presupuesto final de las obras contempladas en dicho proyecto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos, el PROYECTO DE OBRA DE “PAVIMENTACIÓN CON M.B.C. DE VARIAS CALLES DE ZARATAN”, redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Julián Alonso Chillón, en representación de Ingenieros Consultores de Valladolid, S.L. (ICVA) por un importe total de 544.938,76 €, de los que 450.362,61 €, corresponden al valor estimado de la obra – 378.455,97 euros son del presupuesto de ejecución material, 49.199,28 euros de gastos generales y 22.707,36 euros de beneficio industrial - 94.576,15 € corresponden al IVA.

SEGUNDO.- Exponer al público, en un plazo no inferior a veinte días hábiles, por medio de anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y pagina web municipal a efectos de reclamaciones, el citado proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D. Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como hacer declaración de que todas las obras contempladas en el proyecto indicado, son declaradas de utilidad pública, conforme lo dispuesto en el 94 del citado texto legal.

TERCERO.- En base a lo indicado en el Proyecto, por el redactor del mismo, **solicitar a Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental,** - Administración a la que pertenece la carretera y vía de servicio afectada por la ampliación e la obra de fábrica – A-60 (N-601) - autorización de la misma, previo a la contratación de las obras, por si ordenaran actuación no prevista en el proyecto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, y delegando expresamente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de regir en las contrataciones, las adjudicaciones de los contratos, a propuesta de la Mesa de Contratación, la resolución de todas las incidencias que surjan en la ejecución de los contratos, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, la liquidación de los contratos, recepción de las obras y devolución de las garantías definitivas.

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Adrián, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“Tras dos comisiones de Urbanismo donde se ha trabajado y estudiado diversas propuestas de urbanización en calles dentro de nuestro municipio, nos encontramos un proyecto necesario y efectivo bajo nuestro juicio para subsanar pavimentaciones deficitarias y con necesidad de intervención. 26





calles serán las renovadas en este ambicioso proyecto, cabe recordar que, con financiación propia de nuestro Ayuntamiento, por último, queríamos agradecer a todos los Grupos Municipales y concejales que han trabajado y madurado en el citado proyecto, por todo lo anterior citado el voto de nuestro Grupo será afirmativo”.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), para anunciar su abstención. Estima que hay otros proyectos más importantes que hacer, a su criterio, y cita algunos: Terminar la pista de hockey, el centro cívico de los lavaderos, y además, cree que esta obra de las calles encajaría mejor en cuanto a su financiación, con los Planes Provinciales.

Se producen otras intervenciones, de la Sra Alejandra y Sra. Nuria, sobre temas concretos de calles afectadas, y que son respondidas por el Sr. Concejale de Urbanismo, José Luis.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por mayoría absoluta de 11 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, y 3 del Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina, concejales no adscritos), 1 abstención (1 AIZP) y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS, AL PAGO DE LA FUENTE DEL SAPO Y DEL VORCIADERO, ASÍ COMO APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.- Expte 1525/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por unanimidad de 8 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2021, en base al informe de Secretaría del siguiente tenor literal:

Teniendo en cuenta que tanto la finca rústica denominada “El Vorciadero”, como la denominada “Fuente del Sapo” se encuentran libres para la fecha de septiembre del 2021, y visto que la opción más ventajosa para este Ayuntamiento es el arriendo de dichas fincas, por esta Alcaldía se ordena la incoación del expediente de contratación para su adjudicación.

Respecto de los bienes objeto de arrendamiento, cabe decir que su pequeña superficie, la escasa demanda para labores agrícolas que opera en la actualidad fuera de este término municipal, así como la escasa cuantía del contrato, hacen aconsejable acudir a una adjudicación directa.

Del informe de Secretaria se desprende que: “Dadas las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, se considerara como procedimiento más adecuado, la adjudicación directa, puesto que se alude a las peculiaridades del bien, su pequeña superficie, la escasa demanda para labores agrícolas, así como la escasa cuantía del contrato.

El procedimiento abierto con publicación en plataforma de contratación del Sector Público, pese a ser aconsejable y lo más correcto por razón de transparencia y publicidad, dado el colectivo de “contratistas” a los que va dirigido este contrato, no parece que, a día de la fecha, sea el más idóneo para promover la concurrencia entre agricultores de la zona.





Visto que en otras ocasiones ha resultado efectivo la publicación a través de Bandos en lugares tradicionales del municipio, se recomienda se realice de esta forma, así como también a través de Tablón de Anuncios articulando un procedimiento de adjudicación directa, conforme a lo previsto en el 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, posterior a la realización de una “subasta” realizada por medio de puja presentada en Registro General, en formato papel y publicitada por medios tradicionales, en aplicación de la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Se redacta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se transcribe a continuación: **PLIEGO DE CLASULAS ADMINISTRATIVAS PARTICUALRES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS FINCAS RÚSTICAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PAGO DEL VORCIADERO Y AL PAGO DE LA FUENTE DEL SAPO POR PERIODO DE SEIS AÑOS 2021– 2027.**

PRIMERA.- Es objeto de este procedimiento el aprovechamiento agrícola o ganadero y por periodo de seis años, de dos fincas rústicas de propiedad municipal: **FINCA RÚSTICA AL PAGO DEL VORCIADERO.** Ubicación: Polígono 3 – Parcela 72 sita en este término y al pago del Vorciadero. Superficie: 3,5600 Has.

Linderos: Linda al Norte Sur y Este con parcela 178 propiedad del Ayuntamiento y Oeste con parcela 71. Valoración: 1069,80 € Destino: Arrendamiento para labores agrícolas. **FINCA RÚSTICA AL PAGO DE LA FUENTE DEL SAPO.** Ubicación: Parcela nº 29 del Polígono nº 4 al Pago de la Fuente del Sapo. Superficie: 5 hectáreas y 40 centiáreas. Linderos: Norte: con camino de Pozuelo (Camino viejo de Ciguñuela a Zarzán) y Parcela número 30; Sur: Arroyo de Guililla y Parcela número 10026, Este: Parcela nº 31 y Arroyo de Arasurco; y Oeste: Parcela nº 20025 Valoración: 9.015,18 €. Destino: Arrendamiento para labores agrícolas.

Indicar que en este bien, existe autorización para acometida de línea eléctrica “Instalación y servidumbre de línea eléctrica”, según acuerdo de Pleno de 22 de Septiembre del 2020, en su punto cuarto.

SEGUNDA.- El precio de licitación al alza se fija en la cantidad de 6.182,22 euros para el total de los seis años que comenzarán desde el día siguiente al de la formalización del contrato y terminarán a los seis años. El pago del precio de adjudicación lo hará en efectivo mediante ingreso a favor del Ayuntamiento, en las cuentas que este tenga a tal efecto todos y cada uno de los años de duración del contrato y en la primera quincena del mes de Octubre, más la Seguridad Social Agraria, CUOTA EMPRESARIAL, correspondiendo el primer pago en la primera quincena del mes de noviembre del año dos mil veintiuno y en los sucesivos en la primera quincena del mes de octubre, entendiéndose que de no hacerlo, el adjudicatario abonará una multa equivalente al veinte por ciento de la cantidad impagada, con pérdida de fianza definitiva y será responsable a la vez, del pago de todos los gastos administrativos, judiciales y extrajudiciales que se originen a ambas partes, pudiendo la falta de pago dar lugar a la rescisión del contrato si así lo acuerda el Ayuntamiento.

TERCERA.- La oferta dirigida al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, se presentará en el Registro General del mismo hasta el día 7 de Octubre del 2021, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en sobre titulado “Oferta para tomar parte en Arrendamiento de Fincas rústicas El Vorciadero y Fuente del Sapo”, en cuyo interior figurará la documentación relacionada en el modelo de oferta. Durante el plazo de representación de ofertas, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, así como el resto de la documentación del expediente de contratación pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.

CUARTA.- La presentación de ofertas presupone la aceptación incondicionada, por parte del contratista del contenido de las Cláusulas administrativas sin salvedad alguna, así como su





conformidad con presupuesto y mediciones. La oferta deberá estar redactada en castellano y estar firmada por el proponente. La apertura de ofertas se realizará el día 8 de octubre del 2021, y se adjudicará al mejor postor que haya presentado la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento. En el caso de empate se decidirá mediante sorteo.

QUINTA.- El adjudicatario deberá constituir antes del 15 de Octubre del 2021, en todo caso antes de la formalización del contrato, garantía definitiva que se fija en el 5% del precio total de la adjudicación y si no lo hiciera quedará nula la adjudicación a su favor, pasando en este caso, la adjudicación a la siguiente oferta económica, más ventajosa para este Ayuntamiento, y con la obligación por parte del primer adjudicatario de indemnizar al Ayuntamiento de daños y perjuicios que se le originen si ello da lugar.

SEXTA.- El cultivo o aprovechamiento de las fincas objeto de esa subasta deberá realizarse por el rematante de manera directa y personal, quedando terminantemente prohibido el subarriendo, parcelación, cultivo en común o a medias, en aparcería o en cualquier otra forma o con persona no asalariada que no viva bajo el mismo techo, y, deberá hacerlo con arreglo a los usos y costumbres del buen labrador o ganadero, obligándose a respetar las lindes de las fincas contiguas y a que respete las de la que se adjudica, dando cuenta al Ayuntamiento de cualquier anomalía, siendo responsable de los daños y perjuicios que se originen. También queda obligado, una vez que termine el plazo de arrendamiento, a dejar la finca limpia de maleza y arada en perfectas condiciones de preparación para la siembra de la hierba, siempre que el Ayuntamiento acuerde convertir dicha finca en pastizal y si no lo hiciera deberá indemnizar al Ayuntamiento en la cantidad que estos trabajos costasen al finalizar el contrato. El contrato podrá rescindirse de forma unilateral por este Ayuntamiento, en caso de interés público debidamente fundamentado en expediente, si así fuera aconsejable, debiendo en todo caso realizar preaviso al arrendatario con al menos 2 meses de antelación.

SEPTIMA.- El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones de este pliego dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza definitiva, debiendo dejar la finca a la libre disposición del Ayuntamiento tan pronto como levante la cosecha pendiente, en caso de estar sembrada, sin poder exceder del día treinta de octubre del 2027 y en término de diez días si no estuviera sembrada; pero en todo caso deberá pagar la renta que corresponde al año y una sanción equivalente al veinte por ciento de una anualidad, sin perjuicio del pago de los daños y perjuicios a que haya dado lugar, así como los gastos de todo orden que se originen.

OCTAVA.- Serán de cuenta del adjudicatario, absolutamente todos los gastos que se originen con la tramitación de este expediente (reintegros tasas, etc.) los de la cuota de la Seguridad Social Agraria, impuestos, recargos etc... serán repercutibles en el arrendamiento, así como los de formalización en escritura pública, si así lo desea el adjudicatario.

NOVENA.- Par lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reglamento de Bienes, así como por la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y legislación sobre contratación del sector público, en lo que no se oponga a las normas anteriores, por la legislación de contratos que en desarrollo de la legislación básica estatal, promulgue la C.A. y por las demás normas de derecho administrativo. El Orden jurisdiccional contencioso Administrativo, será el competente para resolver las cuestiones litigiosas surgidas en los actos de preparación y adjudicación. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución y efectos de este contrato serán por la Jurisdicción Civil.

A tal efecto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la licitación, el modelo de puja que se une al expediente y aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Publicar la licitación a efectos de publicidad por medio de Bandos y Anuncios





en Tablón de Anuncios y Página web, así como otros medios tradicionales utilizados.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, y delegando expresamente, las adjudicaciones de los contratos, a propuesta de la Mesa de Contratación, la resolución de todas las incidencias que surjan en la ejecución de los contratos, la liquidación de los contratos y devolución de las garantías definitivas.

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA USO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. EXPTE 1531/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por unanimidad de 8 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, la Propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2021, en base al informe de Secretaría del siguiente tenor literal:

Se pretende la cesión de uso con carácter oneroso, o arrendamiento, de local de Plaza de la Ronda, para que la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA realice su actividad de prestaciones de servicios postales y de giro o transferencias monetarias, principalmente a los vecinos del municipio, como viene siendo habitual desde hace décadas.

Se pretende que el arrendamiento tenga una duración de 6 años, desde octubre del 2021 hasta octubre del 2027.

El importe, será pagadero, una vez al año, en aras de lograr una mayor eficiencia, dado el escaso importe de referencia, así como en cumplimiento de principio de buena fe y confianza entre Administraciones y otros entes institucionales del Sector Público.

Desde la Alcaldía se propone un contrato al que no se aplique la revisión de precios.

Visto informe jurídico, se ordena la elaboración de Pliego de Cláusulas Contractuales que registrarán dicho contrato y que deberá someterse a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Atendido y visto el INFORME JURÍDICO, en asunto "ARRENDAMIENTO LOCAL DE PLAZA DE LA RONDA PARA SERVICIO DE CORREOS", de fecha 2 de septiembre del 2021 de los corrientes, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante adjudicación directa, para "Arrendamiento de local para uso de Correos y Telégrafos".





SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de "Cesión de local a Correos. Arrendamiento de local para uso de Correos y Telégrafos."

PROPUESTA DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE CESIÓN DE USO - ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA USO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, QUE SE ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del presente contrato es la cesión del uso, mediante arrendamiento, de local municipal, sito en Plaza de Ronda nº. 3 de Zarzán, con una superficie de 170 metros cuadrados de solar y 85,85 metros cuadrados construidos, según lo indicado en ficha nº. 7 del Inventario de Bienes, mediante arrendamiento de bien inmueble patrimonial, vinculado a la explotación de oficina de Correos y Telégrafos de la localidad, así como almacén para las sacas.

PLAZO.-

La duración del presente contrato será de seis años, a contar desde la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

PRECIO.-

El importe a satisfacer por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., es de 2,289,49 euros anuales, pagaderos en junio, de cada año naturales de contrato.

REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede revisión de precios.

GARANTÍAS.-

Quedará exento de constitución de garantía definitiva debido al carácter público que reviste tal sociedad.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

Será de cargo del arrendatario los gastos normales de mantenimiento y corrección de los deterioros producidos por el uso normal del inmueble y por cuenta del Ayuntamiento los que se deriven de defectos propios del inmueble. (Ello sin perjuicio de lo que para cada caso concreto pudiera acordarse entre ambas partes.)

Las obras o instalaciones que fueran necesarias para desempeño del servicio de correos y telégrafos, serán de cuenta de interesado y procederá la reversión de las mismas al Ayuntamiento, una vez expirado el plazo, o una vez que no sea afectado el local al servicio objeto del contrato.

Los gastos de teléfono, luz calefacción, agua etc. Correrán de cuenta y cargo del arrendatario, así como la limpieza de todo el inmueble.

A falta de acuerdo, se estará en general a las obligaciones que sobre esta materia se imponen respectivamente al propietario y ocupante en la legislación de arrendamientos urbanos y demás normas complementarias.

En todo lo no previsto en el presente pliego se ajustará a lo estipulado en el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia del régimen Local Art. 83 y concordantes, así como Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/086 de 13 de Junio, Ley 33/2003 de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y desarrollo reglamentario, así como Ley de Arrendamientos Urbanos.

El presente pliego deberá someterse a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía la firma de cuantos documentos sean preciso, para la ejecución del presente acuerdo

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.





Interviene la Sra. Alejandra (PSOE), y anuncia su voto a favor, pero que desea preguntar por las negociaciones con Correos sobre la apertura de un día por la tarde o al menos del sábado por la mañana, si han prosperado las negociaciones emprendidas en su día, o al menos de la instalación del servicio Citypaq (servicio para recoger o devolver los paquetes a través de unas taquillas inteligentes).

Por el Sr. José Luis se contesta, que, sobre lo primero, ampliación de horarios, está planteado en Servicios Centrales, en Madrid, pero la dificultad de incremento de días se hace difícil, y por ello, si está decidido la implantación de este servicio, en el Infanta Juana, que será con tres módulos de 50 casilleros cada uno, y de un total pues de 150.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

QUINTO.- APROBACIÓN RÉGIMEN FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS DE REQUISITOS BÁSICOS - CONTROL INTERNO. Expte. 1379/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por unanimidad de 8 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, el INFORME PROPUESTA DE SECRETARÍA de fecha 15/09/2021, del siguiente tenor literal:

Vista la propuesta de Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos.

Visto el informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir tal y como consta en el expediente.

Visto que fue emitido el informe de Intervención, en relación con la conveniencia de la adopción del dicho régimen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los





expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal.
- Contratación.
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas.
- Gestión económico-patrimonial.
- Gestión financiera.
- Anticipos de caja fija.
- Pagos a justificar.
- Otros previstos en su caso en el Acuerdo del Consejo de ministros vigente en cada momento.

De conformidad con lo anterior, para los casos descritos, el Órgano Interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del referido artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Aquellos otros extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, para todos los tipos de gasto que comprende.

SEGUNDO. Mantener el régimen de control interno previo limitado en cuanto ingresos ya existente.

Se mantiene en cuanto a ingresos el régimen previsto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local, así:

La fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos se sustituye, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior a que se refiere el apartado 2 siguiente del mismo artículo 9 citado:

2. El control posterior de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos se efectuará mediante el ejercicio del control financiero.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el primer apartado, la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior no alcanzará a la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

4. En el caso de que en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados y la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las Entidades Locales o sus organismos autónomos, así como a la anulación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que en ningún caso suspenderá la tramitación del expediente.

TERCERO. Los efectos del presente acuerdo resultarán de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se mantendrán en vigor en tanto no se acuerde lo contrario.

CUARTO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.





DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

SEXTO.- DEPURACIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS DE EJERCICIOS CERRADOS, PARA SU POSTERIOR BAJA. EXPTE 1558/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por unanimidad de 8 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, el INFORME-PROPUESTA DE TESORERÍA de fecha 09/09/2021, que dice:

En relación con el expediente relativo a la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias correspondientes a ejercicios cerrados, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 06/09/2021, se inició el procedimiento.

SEGUNDO. Con fecha 06/09/2021, se emitió informe de Secretaria sobre el procedimiento a seguir.

TERCERO. La conciliación de saldos de los Conceptos no Presupuestarios a la vista de los errores detectados por la Intervención, hace necesario proceder a depurarlos, y por consiguiente dar de baja el saldo inicial de los mismos.

En el Listado de Conceptos No Presupuestarios existente en la Contabilidad Municipal se recogen los siguientes datos:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/ Deudor)	Saldo inicial Deudor	Saldo inicial Acreedor
20081	FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	4190	ACREEDOR	0,00 €	21.239,48 €





De acuerdo con lo que señala a continuación, es preciso depurar el saldo de las cuentas en la forma que se especifica:

CNP: 20081.

Descripción: FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS.

Modificación o baja de saldo inicial: 500,00 €

Motivo: La devolución de la garantía prestada por NUVE EVENTS GROUP, S.L., por importe de 500,00 €, para responder de los posibles desperfectos por la autorización de carrera deportiva el día 22/05/2016, acordada por Resolución Número 567/2016, de 25/07/2016, no ha sido posible hacerla efectiva por no haber aportado el interesado los documentos necesarios para su realización, a pesar de haber sido requerido para ello.

En virtud de todo ello, el estado de la Cuenta No Presupuestaria, quedaría como sigue:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Deudor (tras modif. o baja)	Saldo inicial Acreedor (tras modif. o baja)
20081	FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	4190	ACREEDOR	0,00 €	20.739,48 €

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— El artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

— La Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, conforme al artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la depuración del saldo de la cuenta no presupuestaria para su posterior baja en los términos propuestos en este Informe y que quedaría como sigue:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Deudor (tras modif. o baja)	Saldo inicial Acreedor (tras modif. o baja)
20081	FIANZAS A CORTO PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	4190	ACREEDOR	0,00 €	20.739,48 €

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración del saldo de la cuenta no presupuestaria señalada.

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 12, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXPTE.1617/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE y 1 AIZ), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, el INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA de fecha 15 de septiembre de 2021, que dice:

En relación con el expediente n.º 1617/2021 relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 12 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Zarátan y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con base a los siguientes,





ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2021, fue emitido informe por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

SEGUNDO. Visto el proyecto de modificación de Ordenanza fiscal, se ha informado favorablemente el expediente por Intervención.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 15 al 19 y 72, 87, 95, 102 y 108 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2.e), 47.1, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm 12 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con el texto que figura en el expediente, que en concreto se transcribe a continuación:

Modificar el artículo 7.1 de la citada ordenanza, de forma que donde decía:

“Artículo 7º. Cuota Tributaria y Bonificaciones.

1. La cuota del Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 22%”

Pasará a decir:

Artículo 7º. Cuota Tributaria y Bonificaciones.

“1. La cuota del Impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 15%.*

(A efectos informativos según última modificación:

Tipo impositivo hasta 31/12/2021 incluido....., 22%

Tipo impositivo a partir de 01/01/2022 incluido.... 15%)”

*La presente modificación entrará en vigor en fecha 01/01/2022.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].





TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva [expreso o tácito] y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor, salvo que se haya acordado otra cosa, 01 de enero de 2022 en el presente caso. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].».

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Adrián, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“En primer lugar como Portavoz del Grupo Municipal Popular me gustaría felicitar a nuestra Concejala de Hacienda Esther Peláez y a nuestro Alcalde por la dedicación en esta propuesta que hoy presentan al Pleno, dicha propuesta habla sobre la Ordenanza Fiscal numero 12 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, más concretamente lo que hoy venimos a modificar es el artículo 7.1., actualmente la base imponible es del 22%, para pasar el día 1 de enero del año 2022 al 15% una bajada de 7 puntos o lo que es lo mismo; una rebaja de un 32% para ser más concretos. Dicha bajada de impuestos nuestro Grupo la llevaba en el programa electoral, programa electoral que no es otro instrumento que un compromiso con nuestros vecinos que hoy venimos a cumplir. En definidas cuentas como no puede ser de otra forma una bajada de impuestos responsable y que ayuden a nuestros vecinos en un momento tan frágil como el que estamos viviendo con la crisis sanitaria y económica de la COVID19 vamos a estar siempre a favor. Por eso nuestro voto será positivo.

Interviene el sr. José Luis para decir que su Grupo también lo va a apoyar, pues lo llevaban en el programa. Además, estima que es muy conveniente para todos los ciudadanos, y más en estos momentos.

Interviene la Sra. Cristina, y apoya la misma, totalmente de acuerdo, y que podía haber sido aún mayor el esfuerzo municipal. A título informativo, se pregunta por unos datos de lo que se puede dejar de recaudar, y dado que es un impuesto aleatorio y muy variable sobre transacciones, se hace difícil su estimación.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES





REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2022. EXPTE.1618/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE y 1 AIZ), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, conforme a la PROPUESTA de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2021, que dice:

Este Ayuntamiento, considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de varias ordenanzas reguladoras de precio público, tal y como consta en la propuesta de Alcaldía que figura en el expediente, a tal efecto se ha iniciado expediente de modificación de precios públicos correspondientes a las Ordenanzas números **14** (dejando sin efecto su aplicación durante el ejercicio 2022 en la parte correspondiente a la tarifa 1ª), **la 16, la 20 y la 23** en los términos que constan en la propuesta, y que se describen a continuación:

Ordenanza núm 14: REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO:

Dejar sin efecto la presente ordenanza en lo relativo a la tarifa 1ª (apartado A del artículo 5º) durante el ejercicio 2022. (TERRAZAS).

Ordenanza núm 16: REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS:

Sustituir la vigente redacción del artículo 3º, que dice:
"Artículo 3º. Cuota Tributaria.

1.-El importe de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. - La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

A- PASES DIARIOS

A1.- Sábados y domingos, festivos y vísperas de fiestas:

- 1.1 Infantiles, minusválidos y mayores de 65 3,60 euros
- 1.2. Juveniles de 12 a 16 años4,40 euros
- 1.3. Adultos5,00 euros

A2.- Otros días:

- 2.1. Infantiles, minusválidos y mayores de 653,60 euros
- 2.2. Juveniles de 12 a 16 años4,40 euros
- 2.3. Adultos5,00 euros

A- **BONOS TEMPORALES DE 10 BAÑOS:**





Infantiles, minusválidos y mayores de 65 26,00 euros
Juveniles..... 30,00 euros
Adultos35,00 euros

B- BONOS DE TEMPORADA:

Infantiles, minusválidos y mayores de 65 30,00 euros
Juveniles..... 40,00 euros
Adultos 45,00 euros

D- BONOS FAMILIARES:

Bono familiar de hasta 4 miembros70,00 euros
Bono familiar de hasta 5 miembros.....80,00 euros
Bono familiar de hasta 6 miembros.....100,00 euros

Se acreditará aportando Certificado Colectivo de convivencia.

Los niños menores de cinco años no tributarán por ningún concepto.”

Por la siguiente redacción:

“Artículo 3º. Cuota tributaria:

A. PASES DIARIOS:

A1.- Sábados y domingos, festivos y vísperas de fiestas:

1. Infantiles, personas discapacitadas y mayores de 65: 3,60 euros.
2. Juveniles de 12 a 16 años: 4,40 euros.
3. Adultos: 5,00 euros.

A2.- Otros días:

- 2.1 Infantiles, personas discapacitadas y mayores de 65: 3,60 euros.
- 2.2 Juveniles de 12 a 16 años: 4,40 euros.
- 2.3 Adultos: 5,00 euros.

B. BONOS TEMPORALES DE 10 BAÑOS:

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Infantiles, personas discapacitadas y mayores de 65:	26,00 euros	56,00 euros





Juveniles:	30,00 euros	60,00 euros
Adultos:	35,00 euros	65,00 euros

C. BONOS DE TEMPORADA:

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Infantiles, personas discapacitadas y mayores de 65:	30,00 euros	60,00 euros
Juveniles:	40,00 euros	70,00 euros
Adultos:	45,00 euros	75,00 euros

D. BONOS FAMILIARES:

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
Bono familiar de 2 miembros:	50,00 euros	80,00 euros
Bono familiar de 3 miembros y familias monoparentales de más de 2 miembros:	60,00 euros	90,00 euros
Bono familiar de 4 miembros:	70,00 euros	100,00 euros
Bono familiar de 5 miembros:	80,00 euros	110,00 euros
Bono familiar de 6 miembros o más:	90,00 euros	120,00 euros

Se acreditará aportando Certificado Colectivo de convivencia.

Los niños menores de cinco años no tributarán por ningún concepto.”

Ordenanza núm 20: REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES:

Sustituir la siguiente redacción del artículo 6 Cuota tributaria:

“.....

ACTIVIDADES CULTURALES: ACTIVIDADES EN EL CURSO REGULAR

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANALES	PRECIO
ACTIVIDADES CULTURALES TECNOLÓGICAS	Cursos de informática	2h	90 € anuales
	Cursos de robótica	2h	90 € anuales





	Otros	2h	90 € anuales
IDIOMAS Y APOYO ESCOLAR	Cursos de idiomas	2h	90 € anuales
	Apoyo escolar	2h	90 € anuales
	Otros	2h	90€ anuales
ARTES ESCÉNICAS Y CINE	Teatro Infantil	2h	90 € anuales
	Teatro Adulto	2h	Actividad Gratuita
	Talleres de cine	2h	90 € anuales
FOTOGRAFÍA	Curso de fotografía	2h	90 € anuales
CORAL	Coral	2h	Actividad Gratuita
COMUNICACIÓN	Radio	2h	Actividad Gratuita
	Otros	2h	Actividad Gratuita
ARTES PLÁSTICAS	Pintura	2h	90 € anuales
	Otros	2h	90 € anuales
MANUALIDADES	Manualidades	2h	90 € anuales
TALLERES PARA PERSONAS MAYORES	Talleres de memoria	2h	Actividad Gratuita
	Otros	2h	Actividad Gratuita
TALLERES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Taller de igualdad de oportunidades	2h	Actividad Gratuita
BAILE	Danza castellana adultos	2h	Actividad Gratuita
	Danza castellana para niños	1h	45 € anuales
	Otros	2h	90 € anuales
COCINA	Cursos de cocina	2h	60 € módulo/20horas

ACTIVIDADES PUNTUALES NO PERTENECIENTES CURSO REGULAR (MATERIALES NO INCLUIDOS)

ACTIVIDAD	DURACIÓN	PRECIO
TALLER / CURSOS DE FORMACIÓN Mínimo: 10 personas Máximo: 15 personas	MENOS DE 10 HORAS	20 €
	DE 10 A 19 HORAS	30 €
	DE 20 HORAS	40 €

OBSERVACIONES:

- A) Las actividades propuestas podrán ser ofertadas con una rebaja del 50% de la cuota anual si fueran impartidas por voluntarios que no perciban contraprestación económica.
- El recargo de no empadronados será de 30 euros. – (..)”

Por la siguiente:





“ACTIVIDADES CULTURALES: ACTIVIDADES EN EL CURSO REGULAR

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANALES	PRECIO
ACTIVIDADES CULTURALES TECNOLÓGICAS	Cursos de informática	2h	90 € anuales
	Cursos de robótica	2h	90 € anuales
	Otros	2h	90 € anuales
IDIOMAS Y APOYO ESCOLAR	Cursos de idiomas	2h	90 € anuales
	Apoyo escolar	2h	90 € anuales
	Otros	2h	90€ anuales
ARTES ESCÉNICAS Y CINE	Teatro Infantil	2h	90 € anuales
	Teatro Adulto	2h	Actividad Gratuita
	Talleres de cine	2h	90 € anuales
FOTOGRAFÍA	Curso de fotografía	2h	90 € anuales
CORAL	Coral	2h	Actividad Gratuita
COMUNICACIÓN	Radio	2h	Actividad Gratuita
	Otros	2h	Actividad Gratuita
ARTES PLÁSTICAS	Pintura	2h	90 € anuales
	Otros	2h	90 € anuales
MANUALIDADES	Manualidades	2h	90 € anuales
TALLERES PARA PERSONAS MAYORES	Talleres de memoria	2h	Actividad Gratuita
	Otros	2h	Actividad Gratuita
TALLERES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Taller de igualdad de oportunidades	2h	Actividad Gratuita
BAILE	Danza castellana adultos	2h	Actividad Gratuita
	Danza castellana para niños	1h	45 € anuales
	Otros	2h	90 € anuales
COCINA	Cursos de cocina	2h	90 € /cuatrimestre

ACTIVIDADES PUNTUALES NO PERTENECIENTES CURSO REGULAR (MATERIALES NO INCLUIDOS)

ACTIVIDAD	DURACIÓN	PRECIO
TALLER / CURSOS DE FORMACIÓN Mínimo: 10 personas Máximo: 15 personas	MENOS DE 10 HORAS	20 €
	DE 10 A 19 HORAS	30 €
	DE 20 HORAS	40 €





	DE 30 HORAS	50 €
--	-------------	------

OBSERVACIONES:

Primero.- Las actividades propuestas podrán ser ofertadas con una rebaja del 100% de la cuota anual si fueran impartidas por voluntarios que no perciban contraprestación económica.

- El recargo de no empadronados será de 30 euros. –

Segundo.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de anular horarios de utilización previamente autorizados para la realización de otras actividades que considere oportunas en cada momento, procediendo en este supuesto a la devolución de los importes que hubieran sido facturados y pagos correspondientes a las horas anuladas, sin que exista a la entidad usuaria derecho a indemnización alguna.

Tercero.- Por causas imputables al Ayuntamiento, las cuotas podrán fraccionarse si el usuario realiza la inscripción una vez comenzado el curso.

Cuarto.- Las actividades que por necesidades metodológicas tengan una duración inferior a 2 horas, el precio será proporcional al precio de las dos horas. Es decir, las actividades cuya duración sea de una hora semanal el coste será de 45€ y las actividades que tengan una duración de 1 hora y media tendrán un coste de 67,50€.

Quinto.- Las actividades para jóvenes podrán ser ofertadas con una rebaja en la cuota del 100% si se quiere potenciar alguna actividad específica para este colectivo”.

Y sustituir la vigente redacción del artículo 11 de la misma ordenanza que decía:

“Artículo 11. Devoluciones.

a) Suspensión por causas imputables al Ayuntamiento: 100% abonado.

b) Suspensión por causas no imputables al Ayuntamiento:

- Con antelación de 15 días naturales: 100%
- Con antelación de más de 2 días y menos de 15 naturales: 75 %
- Con antelación inferior a 2 días naturales: 0%

Las devoluciones si procedieran, serán solicitadas por escrito y previa resolución, serán satisfechas a los solicitantes.”

Por la siguiente:

“Artículo 11. Devoluciones.

a) Suspensión por causas imputables al Ayuntamiento: 100% abonado.

b) Suspensión por causas no imputables al Ayuntamiento:

- Con antelación de 15 días naturales: 100%
- Con antelación de más de 2 días y menos de 15 naturales: 75 %
- Con antelación inferior a 2 días naturales: 0%
- Durante el transcurso de la actividad una vez iniciada, por causas justificadas y con la





aprobación del personal técnico: la parte proporcional no disfrutada.

Las devoluciones si procedieran, serán solicitadas por escrito y previa resolución, serán satisfechas a los solicitantes”.

Ordenanza núm 23: REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES EN EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE ZARATAN “AZARBE”

Se sustituye la redacción del artículo 4 vigente que dice:

“Artículo 4. Cuantía.

- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los servicios o actividades.
- La tarifa del precio público será la siguiente:

Actividad	Tipo	Importe
Teatro / Otros Espectáculos	Obra Tipo I	3,00 €uros
	Obra Tipo II	6,00 €uros

La calificación de la obra, que determina el importe del precio público, dependerá del coste de la actuación, decidiéndose su calificación de uno u otro tipo según la obra a representar, su interés socio-cultural y educativo y en función de su coste, de tal manera que tenderá a cubrir el coste del servicio. Dicha calificación se hará por resolución de Alcaldía.

- Se faculta a la Junta de Gobierno Local para fijar los precios de los espectáculos no previstos, en función de su coste, así como para modificar la presente tarifa.
- Por su interés cultural o razones sociales, la Junta de Gobierno Local podrá establecer la gratuidad de determinados espectáculos”.

Por la siguiente redacción:

“Artículo 4. Cuantía.

1. *En caso de que la actuación sea de pago, los precios podrán oscilar desde 1 euros a 5 euros.*
2. *La calificación de la obra, que determina el importe del precio público dependerá del coste de la actuación, decidiéndose su calificación de uno u otro tipo según la obra a representar, su interés socio-cultural y educativo y en función de su coste, de tal manera que tenderá a cubrir el coste del servicio. Dicha calificación se hará por resolución de Alcaldía.*





3. *Se faculta a la Junta de Gobierno Local para fijar los precios de los espectáculos no previstos, en función de su coste, así como para modificar la presente tarifa.*
4. *Por su interés cultural o razones sociales, la Junta de Gobierno podrá establecer la gratuidad de determinados espectáculos”.*

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 15 al 19 y 72, 87, 95, 102 y 108 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2.e), 47.1, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales núm 14, 16, 20 y 23 reguladoras de diversos precios públicos, en los términos de la propuesta

*La presente modificación entrará en vigor en fecha 01/01/2022.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. El Acuerdo de aprobación definitiva [expreso o tácito] y el texto íntegro de la modificación de las respectivas Ordenanzas fiscales se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor, salvo que se haya acordado otra cosa, 01 de enero de 2022 en el presente caso. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].».





DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Adrián, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“En el pasado pleno de junio el concejal de Comercio, Hostelería e Industria Basilio Hernández vaticinaba en un futuro pleno la suspensión de la ordenanza fiscal número 14, hoy cumple con su palabra y este portavoz como anteriormente lo hiciese con la concejal de Hacienda también le felicita, la ordenanza fiscal numero 14 nos habla de las tasas por la ocupación de uso de suelo público por terrazas, sillas, mesas altas, barricas, tablaos, casetas, venta ambulante, etc. No vengo hoy a inventar la pólvora, es por todos sabido que la crisis sanitaria COVID se ha cebado con muchos ámbitos económicos y especialmente con la hostelería y la venta ambulante. En el anterior punto defendíamos una rebaja de impuestos y en este una suspensión durante el próximo año, una medida que no soluciona los problemas ocasionados por una crisis externa a nuestros hosteleros, pero seguro que ayuda arrancar el futuro ejercicio económico.

La ordenanza fiscal número 16, regula el precio público de las piscinas, nosotros entendemos que no es justo que nuestro vecinos que pagan impuestos durante todo el año en nuestro municipio y costean el mantenimiento, la inversión y las averías de las instalaciones públicas deban pagar la misma cantidad que los usuarios no empadronados en nuestro municipio, como todos los Concejales de esta corporación saben en la mayoría de actividades y talleres municipales de Zarátan y en municipios vecinos el salto en el precio publico entre empadronados y no empadronas existe y creemos que en las piscinas no debería ser diferente.

En cuanto a la ordenanza fiscal número 20, en el precio del taller de cocina solo busca dotar de instrumentos a nuestros servicios técnicos en especial a nuestro Técnico de Cultura para conseguir una mayor flexibilidad a la hora de organizar talleres de cocina, cabe destacar que los nuevos precios que hoy presentamos desde la concejalía de Cultura son proporcionales a los anteriores, disminuye el tiempo de las clases si los servicios técnicos lo consideran oportunos y con ello el precio.

Al igual que la anteriormente citada ordenanza la Numero 23 también proponemos modificar el precio de las actuaciones artísticas en nuestro teatro Azarbe, de 1 a 5 euros si dicha actuación fuese de pago, la finalidad de la misma es también conseguir una mayor flexibilidad a la hora de organizar dichos espectáculos, cabe destacar que después de un duro trabajo de nuestros trabajadores municipales durante los dos últimos meses es intención de esta concejalía intentar acceder a Circuitos Escénicos de la Junta de Castilla y León lo cual daría un plus de calidad y cantidad a nuestra programación, ya que la Junta sufragaría parte del coste de las actuaciones, actuaciones que deben ser de un simbólico pago de 1 a 5 Euros por obligación de la Junta de Castilla y León”.

Por asentimiento unánime de los presentes, se acuerda recoger expresamente, que a estos efectos, se considera empadronados, a los ciudadanos pertenecientes de todos los municipios de la Mancomunidad Torozos, conforme al compromiso municipal ya existente, y en armonía con otros precios públicos.

Toma la palabra la Sra. Alejandra, y plantea, sobre el tema de las Terrazas, si también será aplicable al bar del campo de fútbol. Que no se está cobrando por terrazas, solo por el arrendamiento del local, y que por las circunstancias de todos conocidas, tema Covid, siempre se ha tenido alguna consideración, o gracia, con el concesionario, y estima que así ha de ser. Desea hacer constar que no ha hablado con él, que no ha pedido nada.

El Sr. Adrián contesta que si solicita algo se estudiará. Que el alquiler es muy simbólico. Que realmente no tiene terraza, se le ha permitido poner unas mesas. Que no habrá problema alguno.

Continúa la Sra. Alejandra. Que están a favor de todos los cambios. Que se alegra que se traiga lo de las piscinas. Que su Equipo de gobierno anterior no se pudo poner de acuerdo en este tema.





Que escuchando al Portavoz del PP, Sr. Adrián, parece que estamos en una entrega de premios, porque no hace más que felicitar a sus compañeros. Me alegra que sea tan buen compañero, añade.

Por el Sr. Alcalde replica que podía haber contado con la Oposición.

Por la Sra Alejandra se contesta que en el poco tiempo que se pudo gobernar, se tuvieron que enfrentar a esta pandemia, que fue tema prioritario, y en segundo lugar, cuando un Equipo de Gobierno no se puede poner de acuerdo en modificar una Ordenanza, lleva su tiempo.

El Sr. J Vidal (AIZ) pregunta cómo se va hacer, pues en ocasiones anteriores se ha hablado de problemas jurídicos.

Se contesta por el Sr. Adrián, y reitera, que este Equipo, entiende que no es justo que nuestros vecinos que pagan impuestos durante todo el año y costean el mantenimiento, la inversión y las averías de las instalaciones públicas deban pagar la misma cantidad que los usuarios no empadronados en el municipio, como todos los Concejales de esta Corporación saben en la mayoría de actividades y talleres municipales de Zaratán y en municipios vecinos el salto en el precio publico entre empadronados y no empadronados existe y creemos que en las piscinas no debería ser diferente.

Se ratifica que en la Ordenanza Fiscal núm. 20, reguladora del precio público para la utilización de instalaciones deportivas municipales y desarrollo de actividades deportivas y culturales, ya se establecen que “los precios públicos serán los aplicables a los habitantes empadronados en Zaratán, y que para los no empadronados, la cuota tendrá un suplemento de 30 y 20 €, respectivamente.

El Sr. J Vidal (AIZ), solicita expresamente, que la Votación de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 16, de Piscinas, sea independiente del resto.

Por la Presidencia, previo informe verbal de Secretaría, de que así debe ser, al existir solicitud expresa, se accede a ello, y se procede a su Votación.

Primero.- Votación de la Modificación de la Ordenanza núm 16: REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS:

VOTACIÓN: Sometida a votación propuesta de la Alcaldía, sobre esta Ordenanza de Piscinas, la núm. 16, resulta aprobada por mayoría absoluta de 9 votos a favor (4 PP, 2 Cs, y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 3 abstenciones (2 PSOE, y 1 AIZ) y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.





Segundo.- Votación de la Modificación del resto de las Ordenanzas (otras 3, a saber: 14, 20 y 23)

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, sobre la Modificación de las otras tres Ordenanzas, la núm. 14, 20 y 23; resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 1 PSOE, 1 ZTLP, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE BUENAS PRÁCTICAS CÍVICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA. Expte 1627/2021.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por mayoría absoluta de 6 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, y 3 concejales no adscritos), 2 abstenciones (1 PSOE y 1 AIZ), y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado al efecto, conforme a la PROPUESTA de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2021, que dice:

Por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2005, se aprobó una Ordenanza municipal reguladora de BUENAS PRÁCTICAS CÍVICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA, ya que se consideraba necesaria su aprobación para que completara lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes. (Publicación definitiva en el BOP n.º 195, de 26 de agosto de 2005).

Posteriormente se ha efectuado una única Modificación a la misma, por acuerdo del Ayuntamiento de fecha de 28 de octubre de 2014,, publicado en el BOP, de 7 de febrero de 2015, exclusivamente en dos aspectos puntuales. Art.16,4, al añadir como sancionable otros comportamientos: “prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos”.

Y 20.1, añadiendo entre las infracciones muy graves:

i)- La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas alcohólicas, cuando pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana.

En ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento y con el objeto de ampliar otros aspectos que se estiman recoger y regular en la Ordenanza municipal reguladora de buenas prácticas cívicas para la protección de la ciudadanía, por las causas siguientes:

Establecer un horario de ruidos:	
<u>VERANO (De mayo a octubre):</u>	
1	Diurno: 08:00 a 23:59 horas.
2	Nocturno: 00:00 a 08:00 horas.
<u>INVIERNO (De noviembre a abril):</u>	
3	Diurno: 08:00 a 22:00 horas.
4	Nocturno: 22:00 a 08:00 horas.





Artículo 10. Jardines, parques y plazas.

5 Cierre de parques en horario nocturno.

Artículo 13. Ruidos y olores.

6 A efectos de la aplicación de esta Ordenanza se considerará como periodo diurno el comprendido entre las horas anteriormente descritas, excepto para la evaluación del ruido ambiente cuyos horarios se contemplan en el Anexo II de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León

Atendido y visto el informe de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2021, y que se ha exonerado de tramitar la Consulta Pública optativa, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, por la innecesariedad de la misma, a la vista de la escasa modificación de la normativa en aspectos muy puntuales.

Atendido y visto que por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se ha redactado el proyecto de modificación de la citada Ordenanza., conforme a la propuesta citada.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal de buenas prácticas cívicas para la protección de la ciudadanía en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 10. Jardines, parques y plazas.

4º.- Cierre de parques en horario nocturno.

Artículo 13. Ruidos y olores.

5º.-Establecer un horario de ruidos:

VERANO (De mayo a octubre):

7 Diurno: 08:00 a 23:59 horas.

8 Nocturno: 00:00 a 08:00 horas.

INVIERNO (De noviembre a abril):

9 Diurno: 08:00 a 22:00 horas.

10 Nocturno: 22:00 a 08:00 horas.

11 A efectos de la aplicación de esta Ordenanza se considerará como periodo diurno el comprendido entre las horas anteriormente descritas, excepto para la evaluación del ruido ambiente cuyos horarios se contemplan en el Anexo II de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León

SEGUNDO. Someter dicha Modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de *treinta días* para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.





De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.zaratan.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar, en su caso, directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Adrián, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“Consideramos que es extremadamente necesario y positivo la inclusión de horarios dentro de la ordenanza de buenas prácticas cívicas para la protección de la convivencia ciudadana, vivimos en sociedad y eso trae consigo unas mínimas normas de convivencia, tanto el horario de verano y nocturno que hoy queremos añadir a la ordenanza es una norma de obligatorio cumplimiento por todos los transeúntes para una convivencia sana y ejemplar dentro de nuestro municipio, también cabe destacar que es una herramienta para que los Cuerpos de Seguridad del Estado que desempeñan las funciones en nuestro termino municipal tengan un instrumento para poder ejercer sus actuaciones ante cualquier mala práctica o denuncia vecinal. La encontramos positiva y necesaria y nuestro voto será favorable”.

Interviene la Sra. Alejandra (PSOE), y apoya la iniciativa, y que se imagina que a partir de ahora, dado que hay muchos clientes que se quedan en las puertas de los establecimientos, después del cierre, que se podrán personar la Guarda Civil, y en su caso, hasta sancionar.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ZARATÁN. EXPTE. 440/2019.

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2021, por unanimidad de 8 votos a favor, (2 PP, 1 Cs, 1 PSOE, 1 AIZ, y 3 concejales no adscritos), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, se acordó dictaminar y conforme al expediente elaborado la **PROPUESTA** de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2021, que dice:





Por acuerdo de 28 de mayo de 2019, se aprobó el reglamento de Normas de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

Siendo necesario incrementar el número de plazas, aumentando de las 80 actuales a 120 plazas, y concretamente, de 24 a 40 las plazas de música y movimiento, y de 56 a 80 las plazas de instrumento, con el fin de alcanzar a un mayor número de usuarios, ante la gran demanda de esta actividad, y siguiendo los consejos del personal técnico de Cultura, y contando con la Aprobación de un Reglamento de Normas de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Zaratán, como Ordenanza Municipal o Normativa al efecto, y visto el informe emitido por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 17/09/2021, en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento al regular la pretendida Modificación del citado Reglamento.

Atendido y visto la exoneración de trámite de Consulta pública, ante la innecesariedad de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, y más cuando se trata de una pequeña modificación del número de las plazas, y de una normativa que puede ser adaptada en cada momento a las vicisitudes de la Escuela, con las modificaciones al uso, como es con la presente modificación.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de Normas de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Zaratán, en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge en Anexo.

SEGUNDO. Someter dicha Modificación del Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la citada Modificación del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ANEXO.-

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ZARATAN.

Sustituir la vigente redacción del art. 7º que dice:

Art. 7 º. Obligaciones del contratista.

2.- Ofertar, como mínimo, los siguientes ámbitos de actuación:





a) INICIACIÓN MUSICAL. De 4 a 8 años. (Máximo 24 plazas).

Música y movimiento para niños en edades comprendidas entre los 4 y los 8 años (comprende el nivel de iniciación: de 4 a 6 años y el de formación básica, de 6 a 8 años). Los grupos no deben superar los 12 alumnos para el nivel de iniciación, ni los 12 alumnos para el nivel de formación básica.

La duración de la misma será de 1 hora semanal. La clase de Música y movimiento podrá realizarse en castellano o con metodología bilingüe, siempre que este impartida por personal titulado, al menos con certificación B2 de inglés.

b) FORMACIÓN INSTRUMENTAL. Desde los 8 años.

b.1) -Práctica instrumental, lenguaje musical y grupo Instrumental. (Máximo 56 plazas).

Por la siguiente redacción:

Art. 7º. Obligaciones del contratista.

2.- Ofertar, como mínimo, los siguientes ámbitos de actuación:

a) INICIACIÓN MUSICAL. De 4 a 8 años. (**Máximo 40 plazas**).

Música y movimiento para niños en edades comprendidas entre los 4 y los 8 años (comprende el nivel de iniciación: de 4 a 6 años y el de formación básica, de 6 a 8 años). Los grupos no deben superar los 12 alumnos para el nivel de iniciación, ni los 12 alumnos para el nivel de formación básica.

La duración de la misma será de 1 hora semanal. La clase de Música y movimiento podrá realizarse en castellano o con metodología bilingüe, siempre que este impartida por personal titulado, al menos con certificación B2 de inglés.

b) FORMACIÓN INSTRUMENTAL. Desde los 8 años.

b.1) -Práctica instrumental, lenguaje musical y grupo Instrumental. (**Máximo 80 plazas**).

DELIBERACIÓN: Por el Sr. Alcalde se justifica la misma.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Adrián, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“Y por último en cuanto a la modificación del reglamento de la Escuela Municipal de Música, me quería detener brevemente como Concejales de Cultura para felicitar a nuestro efectivo y ejemplar Técnico de Cultura Javier Rojo y a Ricardo, director de dicha escuela, quería darles la enhorabuena por dicho planteamiento y estudio de las posibilidades de aumento de las plazas, es posible por medios humanos y técnicos y por eso hoy traemos esta propuesta, destacar que nuestra escuela de música tiene una lista muy grande de niños en reserva sin plaza y este aumento es extremadamente positivo para la salud cultural de nuestro municipio.”

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PP, 2 Cs, 2 PSOE, 1 AIZ y 3 concejales no adscritos, Sr. Antonio, Sra. Éncar, y Sra. Cristina), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.





UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022. EXPTE 1373/2021.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2021-1101, de 28 de julio, en expte 1373/2021, aprobando las LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO EJERCICIO 2022, del siguiente tenor literal:

Visto que con fecha 28 de julio de 2021 se incorpora memoria de la Alcaldía al procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2022, y formularios correspondientes.

Visto que, con esta misma fecha, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

Visto lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2022, en los términos contenidos en los formularios que forman parte de este expediente.

Segundo.- Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Los reunidos se dan por enterados.

DUODÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No existen.-

DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-





En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 1075/2021, de 23 de julio de 2021 a la núm. 1345/2021 de 23 de septiembre; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se cita:

- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1075 [Resolución de Alcaldía M. L.O. M.] 23/07/2021 9:53
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías -- Expediente 567/2021 -
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-107623/07/2021 13:06 Decreto de Alcaldía convocatoria subvenciones concesión directa a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores destinadas a empresas del municipio de zaratán para atenuar el impacto económico del covid-19 (primera línea).
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1077 [DECRETO ESTIMATORIO RECURSO REPOSICIÓN R, C, B.] 23/07/2021 13:18 Resolución recurso de reposición liquidación IIVTNU Plusvalía -- Expediente 1093/2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1078 [DECRETO ESTIMATORIO RECURSO REPOSICIÓN V.R. G. C.] 23/07/2021 13:45 Resolución recurso de reposición IIVTNU -Expediente 1044/2021
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1079 [DECRETO ESTIMATORIO RECURSO REPOSICIÓN R. D. A.] 23/07/2021 13:45 Resolución decreto recurso de reposición IIVTNU plusvalía -- Expediente 1271/2021 -
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1080 [DECRETO ESTIMATORIO RECURSO REPOSICIÓN A. E. O. O.] 23/07/2021 14:00 Resolución recurso de reposición IIVTNU Plusvalía -- Expediente 1264/2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1081 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NOTIFICADO ACTO-IDENTIFICADO COMO CONDUCTOR – E. S.J. C.] 23/07/2021 14:23-- Expediente 1354/2021 - Expediente Sancionador en Materia de Trafico Y Seguridad Vial. - Vehículo Matrícula 9618JMF (NOTIFICADA ACTO)
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1082 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NOTIFICADO ACTO-IDENTIFICADO COMO CONDUCTOR – R. R.T.] 23/07/2021 14:23 -- Expediente 1353/2021 Expediente Sancionador en Materia de Trafico Y Seguridad Vial. - Vehículo Matrícula 4955HHF (NOTIFICADA)
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1083 26/07/2021 13:17 Expediente 1325/2021 -- relación contable de facturas F/2021/28 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1084 26/07/2021 13:23 Expediente 604/2021 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a NEDGIA CASTILLA Y LEON, S.A., la actuación declarada de obra menor y uso para la ejecución de una acometida directa para el suministro de gas natural en C/ Campillo, nº 10.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1085 26/07/2021 15:06-- Expediente 1325/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/28 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1086 26/07/2021 15:08 Expediente 613/2021 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a IVE, la actuación declarada de obras menores de solado en patio posterior y modificación de vallado por cambio a bloque de hormigón con colindante en C/ La Carcava, n.º 43.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1087 [Aprobación documentación técnica] 26/07/2021 15:09 Resolución aprobación documentación técnica para las OBRAS 04/2021 Adecuación y ensanche del Camino Hondo
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1088 26/07/2021 16:05 Expediente 636/2021 -- Decreto de Alcaldía para autorizar a ERG, la actuación declarada de obra menor y uso para la realización de obras menores de cerramiento de patio con bloques de hormigón en C/ Pozuelo, 23 de este municipio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1089 26/07/2021 19:42 Expediente 826/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a SCM, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ La Vara, nº 3, con una superficie ocupada de 6m2 ,con un contenedor, por un período de 3 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1090 [5 DECRETO PARA ADJUDICAR 1358-21] 27/07/2021 9:42 Decreto de Alcaldía, adjudicación del contrato menor de obra de reurbanización del Paseo del Ferrocarril.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1091 [Decreto de la convocatoria] 27/07/2021 10:09 Expediente JGL/2021/10 -- Múltiples interesados -- Convocatoria a Junta de Gobierno Local, miércoles 28 de julio 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1092 27/07/2021 10:43 Expediente 569/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a FCB, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ La Vara, nº 56, con una superficie ocupada de 6m2, con un contenedor, por un período de 1 mes.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1093 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 27/07/2021 10:46 Expediente 571/2021 --Decreto de alcaldía para conceder a PSB, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Cmno. del Monte, nº 12, con una superficie ocupada de 8m2, con un contenedor, por un período de 6 días.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1094 27/07/2021 10:46 Expediente 840/2021 -- Decreto de alcaldía para conceder a ACM, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en CAMINO A ARROYO, Nº 2A, con una superficie ocupada de 17,50m2 con un camión, por un período de 1 día.





-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1095 27/07/2021 11:21 SIA 1057158 -- 300
Intervención -- Expediente 1094/2021 -- R. C. B. -- FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA EXPTE. 774/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1096 27/07/2021 13:07 Expediente 1370/2021 -- MODIFICACION DE CREDITO MC 10/2021 GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION ECYL CONTRAT PERS DISCAPACIDAD(1 PERS 90D)- ELEX 2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1097 27/07/2021 15:20-- Expediente 1276/2021 -- B. A. T.-- Asignación de complemento de productividad por sustitución de técnico G.M.A.G.: 12/07/2021 - 23/07/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1098 [TGR-Resolución Alcaldía Inicio] 28/07/2021 9:41
Expediente 1372/2021 -Inicio expte sancionador identificación como conductora por registro entrada. Vehículo matrícula 4828LKH

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1099 28/07/2021 9:42 Expediente 585/2021 --
Decreto de alcaldía para conceder a ROP Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Castellares, nº 36, con una superficie ocupada de 6m2, con un contenedor, por un período de 7 días.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1100 [TGR-Resolución Alcaldía Inicio] 28/07/2021 10:09
TGR- Decreto de Alcaldía inicio de expte sancionador -denuncia voluntaria vehículo matrícula 9069LLC

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1101 [RESOLUCION ALCALDIA LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2022] 28/07/2021 11:48--Expediente 1373/2021 -- Líneas fundamentales presupuesto ejercicio 2022 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1102 [Rectificación error material] 28/07/2021 12:29Expediente 786/2021 -- Rectificación error material en Resolución 1087/2021 OBRAS 04/2021 Adecuación y ensanche de Camino Hondo

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1103 [DECRETO DE ALCALDÍA] 28/07/2021 12:29-- Expediente 73/2021 -- Nominas julio 2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1104 [Resolución aprobando inicio expediente] 28/07/2021 13:55
Resolución ordenando iniciar contrato y redacción de pliegos administrativos, Contrato de obras 03/2021 Ejecución de acondicionamiento y ensanche del Camino Hondo

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1105 28/07/2021 15:22 Expediente 276/2021 --
Decreto de Alcaldía para declarar a VRGC, desistido del procedimiento relativo a petición de informe urbanístico, y denegar la solicitud de anulación de la liquidación girada.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1106 [1-11TGR-Resolución de Alcaldía] 29/07/2021 12:48
Expte Inspección Tributaria, anulación liquidaciones pendientes de pago y giro al titular vivienda en CI Carril nº 3-Atic A

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1107 [3 Resolución de Alcaldía] 29/07/2021 14:09 Expediente 1361/2021 --
Relación contable de facturas F/2021/29 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1108 [Resolución aprobando pliego CAP Camino Hondo] 30/07/2021 10:26
Resolución aprobando pliego cap obras O3/2021 Adecuación y Ensanche de Camino Hondo (NUEVA LICITACION) --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1109 03/08/2021 9:28 Expediente 76/2021 -- Múltiples interesados -- Indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados -- Julio 2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1110 03/08/2021 9:30 Expediente 1385/2021 -
Relación contable de facturas F/2021/30 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1111 [Aprobación proyecto vestuarios Caño Dorado] 03/08/2021 11:37
Aprobación del proyecto de obras 04/2021 de Ejecución de vestuarios en Caño dorado - Pabellón Don Sancho del Campo

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1112 [9 DECRETO ADJUDICACION 1358] 04/08/2021 9:02
Decreto de Alcaldía, contrato menor de obra de la reurbanización del Paseo del Ferrocarril.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1113 [Resolución aprobación del pliego cap y técnico equipos informáticos] 04/08/2021 9:55 Expediente 1078/2021 Decreto de Alcaldía aprobando pliegos para contrato de suministro 02/2021 Equipos informáticos

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1114 04/08/2021 11:35 Expediente 1841/2019 --
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. -- Licencia Urbanística (obra mayor) para almacén y oficinas de venta actividad mantenimiento ascensores -- Devolución de garantías.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1115 [TGR-Resolución de Alcaldía] 05/08/2021 8:55
Autorización I Trofeo Villa de Zaratán el 06/08/2021, en campo de hierba natural, consistente partido de Fútbol entre el Real Valladolid y S.D. Amorebieta

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1116 [Ampliación de plazos para resolución de procedimiento] 05/08/2021 9:49
Ampliación de plazos en procedimiento de resolución de contrato de obras 03/2020 Adecuación y ensanche de Camino Hondo

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1117 05/08/2021 11:14 --Expediente 1352/2021 --
Solicitud de provisión de fondos para compra de sellos para la oficina municipal -- Cuenta justificativa

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1118 05/08/2021 11:57 Expediente 1407/2021 -- R L GR --
Solicitud de provisión de fondos para compra de sellos para el juzgado de paz --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1119 06/08/2021 12:07 Expediente 1412/2021 --
RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS F/2021/31 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1120 [Expte 687-2021 TGR-Resolución Alcaldía] 09/08/2021





12:15 Autorización realización campus deportivo septiembre 2021
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1121 [Resolución inicio] 09/08/2021 12:37 - Expediente 1413/2021 -- Contrato de Servicio 03/2021 Mantenimiento del Campo de Futbol de Hierba Natural .Decreto de inicio de expediente licitatorio
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1122 [Resolución aprobando pliegos CAP y Técnicas Mantenimiento CFHN] 10/08/2021 10:27 -- Expediente 1413/2021 -- Contrato de Servicio 03/2021 Mantenimiento del Campo de Futbol de Hierba Natural --Aprobación de pliegos y gasto
11:30 Resolución definitiva expte sancionador incumplimiento obligación del uso de la mascarilla o uso inadecuado
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1124 10/08/2021 11:40 Resolución definitiva, expediente sancionador incumplimiento distancia de seguridad interpersonal-COVID 19
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1125 [Declaración de urgencia] 10/08/2021 12:11 -- Expediente 1419/2021 -- Contrato de Servicio 06/2021 Organización de la actividad e impartición de clases de tenis y pádel --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1126 [Resolución de inicio contrato organización tenis y padel por urgencia] 10/08/2021 12:11 SIA 1066206 -- Expediente 1419/2021 -- Contrato de Servicio 06/2021 Organización de la actividad e impartición de clases de tenis y pádel
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1127 [ANULANO] 10/08/2021 12:43 Decreto de Alcaldía, adjudicación contrato menor de suministro modulo sanitario para la Asociación de Protección Civil de Zarzán
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1128 [Rectificación error material] 10/08/2021 13:58 -- Expediente 1419/2021 -- Contrato de Servicio 06/2021 Organización de la actividad e impartición de clases de tenis y padel --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1129 [9 DECRETO ADJUDICACION DESIERTA] 10/08/2021
14:23 Decreto de Alcaldía, declarando desierto el Contrato menor de suministro de contenedores de papel-cartón.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1130 10/08/2021 14:26 Expediente 1407/2021 – R. L. G.R. -- Solicitud de provisión de fondos para compra de sellos para el juzgado de paz --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1131 10/08/2021 14:34 Decreto de Alcaldía, adjudicación contrato de suministro de un módulo sanitario para el Ayuntamiento de Zarzán
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1132 [DECRETO DESISTIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN] 11/08/2021
10:07 Decreto de Alcaldía, desistimiento indemnización daños vehículo matrícula 8412BKF
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1133 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN GASOLEO AGOSTO 2021] 11/08/2021 12:51 Contratos menores mantenimiento de servicios -- Expediente 1420/2021 -- Contrato menor suministro de gasóleo agosto 2021 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1134 [Resolución subsanación error material] 11/08/2021 13:35 Decreto de Alcaldía, corrección de error de la Resolución número 2020-236
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1135 [TGR-Aprobación padrón recibos vencimiento periódico 2 Tr 2021] 11/08/2021 15:25 Tasas Suministros 2 trimestre 2021
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1136 [Resolución aprobando pliegos cap y técnicas tenis y pádel] 12/08/2021 9:43 SIA 1066206 -- Expediente 1419/2021 -- Múltiples interesados -Contrato de Servicio 06/2021 Organización de la actividad e impartición de clases de tenis y pádel
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1137 12/08/2021 17:21 Autorización realización barbacoa en la piscina municipal el 14/08/2021
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1138 13/08/2021 9:39 SIA 1056998 -- 401 Urbanismo (Obras Mayores) -- Expediente 1437/2021 -- OTRA VEZ SOCIEDAD LIMITADA -- Informe de viabilidad urbanística para el desarrollo de una planta de generación fotovoltaica de 5 MW: PARCELAS 7 Y 75, POLÍGONO 3 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1139 13/08/2021 9:50 Urbanismo (Obras Mayores) -- Expediente 1389/2021 -- BEROIL, S.L -- Solicitud de informe de viabilidad urbanística para unidad de suministro de combustible --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1140 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zarzán y Club Deportivo Fútbol Sala Femenino Zarzán] 13/08/2021 10:50-- Expediente 1433/2021 - Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Club Deportivo Fútbol Sala Femenino Zarzán Y Ayuntamiento De Zarzán .temporada 2021-22 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1141 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zarzán y Asociación Bailes de Salón] 13/08/2021 10:54 SIA 1056961 -- Expediente 1435/2021 -- Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Asociación De Bailes De Salón Y Ayuntamiento De Zarzán. Temporada 2021-22 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1142 [3 Resolución de Alcaldía] 13/08/2021 11:35 Expediente 1438/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/32 -
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1143 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zarzán y Club Deportivo Pádel Zarzán] 13/08/2021 13:17 -- Expediente 1434/2021 -- Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Club Deportivo Pádel Zarzán Y Ayuntamiento De Zarzán. Temporada 2021-22 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1144 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zarzán y Club Deportivo Zarzán Lucha] 13/08/2021 13:51 Expediente 1432/2021 -- G47684907 CD ZARATAN LUCHA -- Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Club Deportivo Zarzán Lucha Y Ayuntamiento De Zarzán. Temporada 2021-22 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1145 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de





Zaratán y Club Deportivo Zaratán Sport] 13/08/2021 13:52 -- Expediente 1431/2021 -- Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Club Deportivo Zaratán Sport Y Ayuntamiento De Zaratán. Temporada 2021-22 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1146 17/08/2021 9:43 Expediente 1418/2021 -- J.M. C. S. -- Asignación de complemento de productividad por sustitución oficial 1ª S.E. 26/07/2021-30/07/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1147 17/08/2021 10:34 Expediente 1425/2021 -- F. O. P. -- Asignación de complemento de productividad por sustitución oficial 1ª S.E. 19/07/2021-25/07/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1148 [Resolución de Alcaldía aprobando provisional la lista de admitidos al Proceso de selección monitor de tiempo libre para centro de ocio juvenil municipal] 17/08/2021 13:05 Expediente 1268/2021 - Resolución de Alcaldía aprobando provisional la lista de admitidos al Proceso de selección monitor de tiempo libre para centro de ocio juvenil municipal.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1149 18/08/2021 9:25 Expediente 1367/2021 -- A. M. F. P. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 19/07/2021 - 25/07/2021, 02/08/2021-08/08/2021 Y 09/08/2021-15/08/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1150 18/08/2021 9:41 Expediente 1403/2021 -- R. H. C. -- Asignación de complemento por dedicación especial: 26/07/2021 - 01/08/2021 --

10:00 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1151 [Resolución adjudicando escuela de música] 18/08/2021 Expediente 1182/2021 -- Contrato de servicio 04/2021 atención a la escuela de música de un año prorrogable por otro año más --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1152 [Resolución de Alcaldía A. M. G.P.] 18/08/2021 12:39 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1153 [Resolución de Alcaldía D. P. G.] 18/08/2021 12:39 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

12:40 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1154 [RESOLUCION ALCALDIA BBVA 6 FTPYME] 18/08/2021 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1155 [Resolución de Alcaldía aprobación lista provisional de admitidos proceso selectivo monitores deportivos.] 18/08/2021 13:50 Expediente 1070/2021 -- Resolución de Alcaldía aprobación lista provisional de admitidos proceso selectivo monitores deportivos.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1156 [Resolución Servicio 02 2021 Atención a gimnasio y maquinas] 18/08/2021 14:46 Resolución adjudicando Contrato de Servicio 02/2021 mantenimiento de gimnasio y maquinaria --

14:49 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1157 [Resolución de Alcaldía ALISEDA C/ VITICULTURA 7]18/08/2021 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1158 [RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO EXPEDIENTE INFORMATIVO. PMFV.] 18/08/2021 15:03 Expediente 1439/2021 -Resolución de Alcaldía inicio expediente informativo. PMFV.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1159 19/08/2021 11:22 Expediente 1368/2021 --A. M. F. P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 25/07/2021 - 04/08/2021 - 09/08/2021 - 11/08/2021 - 12/08/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1160 19/08/2021 11:22 Expediente 1378/2021 -- M.H. D. F. M.-- Asignación de complemento de productividad por sustitución de administrativo

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1161 [Resolución de Alcaldía O. P. D.] 19/08/2021 14:07 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

14:07 -DECRETO DE ALCALDIA 2021-1162 [RESOLUCION ALCALDIA A E. U y J.J.F. C.] 19/08/2021 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1163 [Decreto de inicio limpieza dependencias] 19/08/2021 14:10 Decreto de inicio Contrato de Servicio 05/2021 Limpieza de Dependencias Municipales

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1164 19/08/2021 14:25 Expediente 1440/2021 -- D. P. R.-- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: junio-julio-agosto 2021

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1165 20/08/2021 9:25 Expediente 1465/2021 -- R. H. C. -- gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 18/08/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1166 [Decreto extinción de condominio] 20/08/2021 9:28 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1167 20/08/2021 9:59 Expediente 1465/2021 -- R. H. C. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 18/08/2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1168 - 20/08/2021 10:20 Expediente 1136/2021 - Decreto de Alcaldía para conceder a Dña. GTTG, en representación de SAREB SA, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Cañadón y Ctra. Mota, 21, con una superficie de 88,20m2 , por un período de un mes.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1169 [Decreto rectificando solicitud RC] 20/08/2021 10:54 Expediente 1384/2021 -- B47482179 CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO SL, B47541123 ROYAL CLEAN S.L -- Contrato de Servicio 05/2021 Limpieza de Dependencias Municipales --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1170 [Resolución de Alcaldía P. G. G.] 20/08/2021 12:49 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1171 [Resolución de Alcaldía J.C. G. G.] 20/08/2021 12:49 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1172 [Resolución de Alcaldía A. G.S G.] 20/08/2021 12:49 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía





	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1173 [Resolución de Alcaldía E. G. C.]	20/08/2021		12:49
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1174 [Resolución de Alcaldía A. G. C.]	20/08/2021		12:49
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1175 [TGR Resolución Alcaldía Recurso de Reposición]		20/08/2021	
15:23	Expte 134 y 136/2019 Recurso de Reposición; acumulación de expedientes. Cdad de vecinos y portales de Cl Arroyo y Artistas 6ABCD. Contadores generales y detracción de los consumos individuales			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1176 [RESOLUCION ALCALDIA ALDEITURRIAGA&BALLESTEROS]			
	20/08/2021 15:24	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1177 [3 Resolución de Alcaldía]	20/08/2021 15:24		Expediente
1481/2021 --	Relación contable de facturas F/2021/33 --			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1178 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial 03/09/2021 RRC y AVR]	23/08/2021 12:11		Expediente 1257/2021 Autorización enlace matrimonial 03/09/2021 entre RRC y AM ^a VR a las 12:00 H
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1179 [Resolución de Alcaldía P. P.]	23/08/2021		13:43
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1180 [RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR DE COMPRA DE MATERIAL FOTOGRÁFICO 2021]	23/08/2021 13:48		Expediente 1477/2021 -- Compra de material fotográfico --
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1181 [TGR-Resolución Alcaldía Inicio Expte Sancionador]		23/08/2021	
13:52	Inicio Expte Sancionador en Materia de Tráfico y Seguridad Vial. Notificada en el acto. Vehículo matrícula 5248JBG			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1182 [Resolución de Alcaldía R. P. Q.]	23/08/2021		14:10
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1183 [RESOLUCION ALCALDIA CONVALID C.B.]		23/08/2021	
14:55	Resolución liquidación IIVTNU plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1184 [Resolución de Alcaldía-Data liquidación 2 tr 2021]		23/08/2021	
15:04	Anulación liquidación 2 Tr 2021 Tasa suministros en Carril 3 ATIC A Núm. Fijo 171218			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1185 [Resolución aprobando pliegos limpieza y otros]		23/08/2021	
15:04	Aprobación pliegos Contrato de Servicio 05/2021 Limpieza de Dependencias Municipales --			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1186 [TGR-Resolución de Alcaldía]	23/08/2021		16:51
	Inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 3902CDN			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1187	23/08/2021 16:51		Inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 0269BDG
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1188	23/08/2021 16:52		Inicio expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial, vehículo matrícula 1499KJN
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1189 [Resolución de Alcaldía SAREB CMNO. ARROYO 1]		24/08/2021	
9:52	Resolución liquidación IIVTNU plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1190	24/08/2021 10:45	Expediente	1466/2021 --
ROYBA 98 SL --	Devolución tasa de gestión de residuos por declaración responsable 590/2021			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1191	24/08/2021 10:46	Expediente	1467/2021 --
ROYBA 98 SL --	Tasa de gestión de residuos por declaración responsable 615/2021--			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1192	24/08/2021 10:46	Expediente	1468/2021 --
ROYBA 98 SL --	Tasa de gestión de residuos por declaración responsable 616/2021--			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1193	24/08/2021 11:51		Declaración vehículo matrícula
VA0333AG	residuo sólido doméstico, retirada vía pública para su entrega centro autorizado			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1194	24/08/2021 12:17		Declaración vehículo matrícula
7856BVH	residuo sólido doméstico, retirada de la cl Enología			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1195	24/08/2021 12:44	Declaración	del vehículo
matrícula 2274GTK	como residuo sólido doméstico. Retirada de la calle Enología			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1196 [RESOLUCION A. D.C. D. H.]	24/08/2021		13:08
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1197	24/08/2021 14:09	Inicio	de expediente
sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 5572LRT				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1198 [Resolución de Alcaldía L.R. C.]	24/08/2021		15:12
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1199 [Resolución de Alcaldía C. C. M.]	24/08/2021		15:13
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1200	25/08/2021 11:56	Autorización	campus
deportivo del 1 al 7 septiembre condicionada. Deben presentar documentación último día el 30/08/2021. Organiza Asociación Inlusport Castilla y León,				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1201 [Resolución de Alcaldía J. J. R. G.]	25/08/2021		11:56
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1202	25/08/2021 14:46	Expediente	1495/2021 --
Anular la liquidación emitida a nombre de HIPERNEUS, S.L., de la tasa por entrada de vehículos correspondiente al				





ejercicio 2021, de Carretera de Adanero-Gijón km. 196, sin placa de vado, con Número Fijo 1592.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1203 25/08/2021 14:46 Expediente 588/2021 --
Decreto de Alcaldía para aprobar la liquidación correspondiente al 2º trimestre de 2021, a ORANGE ESPAGNE, S.A.U., según art. 6º CUOTA TRIBUTARIA, por importe de 530,15€

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1204 [Resolución inicio expte modificación contrato celaduría] 25/08/2021
14:51 -- Expediente 1502/2021 -- Modificación del contrato de celaduría de edificios. Ampliación por situación Covid 19 en Colegios --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1205 25/08/2021 14:51 Expediente 1381/2021 -- Decreto de Alcaldía para conceder a MTMD, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Trascastillo, nº 62- 1º B, con una superficie ocupada de 15m2, con un camión de mudanza, por un período de 1 día.

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1206 26/08/2021 10:20 -- Expediente 73/2021 --
Múltiples interesados -- NOMINAS 2021 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1207 [TGR-Resolución de Alcaldía Diligencias Previas] 26/08/2021
11:28 Apertura de Diligencias Previas expediente en materia de tráfico y seguridad vial, vehículo matrícula 3305BWN

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1208 [RESOLUCION A. L. C. C. H.] 26/08/2021 11:37
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1209 [TGR-Resolución de Inicio] 26/08/2021 11:55
Expte de retirada de vehículos de la vía pública, matrícula EK07NYN estacionado en Paseo Don Enrique

Tierno Galván

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1210 [Resolución de Alcaldía M. N. G. R.] 26/08/2021 13:51
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1211 [RESOLUCION ALCALDIA DAVID DELGADO RODRIGUEZ]
26/08/2021 13:51 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1212 [Ampliación de plazos adhesión JC PP Sector 6] 26/08/2021
14:24 Ampliación de plazos para adhesión a JUNTA COMPENSACION S-6 URBZBLE NUM --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1213 [Resolución Autorización Municipal de Vertido para ejercer actividad de Comercio Mayor de Productos de Parafarmacia y Ortopedia sita en C/ Agricultura, 20] 26/08/2021 19:47
SI Expediente 1007/2021 -- Autorización de vertido para ejercer actividad de comercio mayor de productos de parafarmacia y ortopedia sita en C/ Agricultura, 20 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1214 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL] 27/08/2021 9:26 Expediente 1401/2021 -- contrato menor para la realización de tareas de mantenimiento en el césped artificial del campo de fútbol municipal --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1215 [RESOLUCION ALCALDIA VENTA CON PERDIDAS] 27/08/2021 10:30 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1216 [Resolución de Alcaldía ALISEDA C/ AGRICULTURA 22] 27/08/2021 10:30 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1217 [Resolución] 27/08/2021 11:12 -- Expediente 1378/2020 -- PONS LOPEZ, S.L. -- Aprobación Proyecto Básico Y De Ejecución De Edificio Para Pensión (reformado). C/ El Naval, Nº 8. PARCELA 13. --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1218 27/08/2021 11:36 Expediente 1513/2021 -- RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS F/2021/34 --

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1219 [Resolución de Alcaldía M. L. P. A.] 27/08/2021 12:44
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1220 27/08/2021 14:27 Resolución definitiva expte sancionador en materia sanitaria-covid. Incumplimiento uso de la mascarilla o uso inadecuado

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1221 27/08/2021 14:48 Resolución definitiva expediente sancionador en materia sanitaria-covid por incumplimiento distancia de seguridad interpersonal

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1222 27/08/2021 15:17 Resolución definitiva expediente sancionador en materia sanitaria-incumplimiento uso de la mascarilla o uso inadecuado

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1223 27/08/2021 15:37 Resolución definitiva expte sancionador en materia sanitaria-covid. Incumplimiento obligación uso de la mascarilla o uso inadecuado

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1224 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de jardinería C/ Agricultura, 25] 27/08/2021 16:18 Expediente 664/2021 --Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de jardinería C/ Agricultura, 25

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1225 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de venta y almacenamiento de productos agrícolas y fitosanitarios sito C/ Viticultura, 1] 27/08/2021 16:19
Expediente 712/2021 --Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de venta y almacenamiento de productos agrícolas y fitosanitarios sito C/ Viticultura, 1

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1226 [Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de lavadero y cerradero privado de vehículos sita C/ Apicultura, 1] 28/08/2021 9:20 Expediente 323/2021-Resolución Autorización Municipal de vertido para ejercer actividad de lavadero y cerradero privado de vehículos sita C/ Apicultura, 1

-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1227 [Resolución recurso de alzada] 30/08/2021 11:38
Resolucion de recurso de alzada interpuesto por D. M. A L. R.-- provisión de puestos laborales: operario de





servicios múltiples 2021 --

- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1228 [Resolución de Alcaldía E. P. V.] 30/08/2021 16:07
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1229 [Resolución de Alcaldía M. N. P. V.] 30/08/2021 16:07
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1230 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMA CULTURAL Y DEPORTIVO] 31/08/2021 12:44 Expediente 1521/2021 -- 71160677B JOAQUIN VICENTE HERRANZ -- Contrato menor de diseño e impresión del programa de actividades culturales y deportivas 21-22 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1231 [RESOLUCION corregida DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PROGRAMA CULTURAL Y DEPORTIVO] 31/08/2021 14:43 Expediente 1521/2021 -- 71160677B JOAQUIN VICENTE HERRANZ -- Contrato menor de diseño e impresión del programa de actividades culturales y deportivas 21-22 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1232 [Resolución sobre concesión de subvenciones DEPORTIVAS 21] 31/08/2021 16:15 Expediente 578/2021 - Resolución sobre concesión de subvenciones Asociaciones Vecinales para Actividades Deportivas para el año 2021
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1233 [RESOLUCIÓN] 01/09/2021 10:43 SIA 1066081 -- Expediente 136/2019 -- CODAD PROPIET EDIFIC ARTISTAS I - RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES, DE HECHO O ARITMÉTICOS-
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1234 [Resolución de Alcaldía aprobando la Lista de admitidos al Proceso de selección y tribunal] 01/09/2021 10:56 Expediente 1268/2021 -- Decreto de Alcaldía para aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para contratación de un monitor de tiempo libre para el centro de ocio juvenil municipal año 2021.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1235 [Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer actividad de Jardinería en nave sita C/Ganadería 25] 01/09/2021 14:49 Expediente 402/2021 - Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer actividad de Jardinería en nave sita C/ Ganadería, 25
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1236 [Resolución de Alcaldía S. V. M.] 01/09/2021 14:53
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1237 [Resolución de Alcaldía D. V. B.] 01/09/2021 14:54
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1238 [TGR-ARCHIVO EXPTE RETIRADA VEHICULO - EUROPOPULIS SL B47542501] 01/09/2021 15:04 Archivo expediente declaración vehículo matrícula 2810CYM como residuo sólido doméstico, al ser movido de su ubicación, en Paseo del Ferrocarril.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1239 [Resolución de Alcaldía contratación de operarios de servicios múltiples por acumulación de tareas] 02/09/2021 10:11 Expediente 1530/2021 -- Decreto de Alcaldía para proceder a la contratación a tiempo completo a favor de JAVL, por un periodo de seis meses por acumulación de tareas, con fecha de inicio el día 6 de septiembre de 2021 y fecha fin 5 de marzo de 2022.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1240 02/09/2021 10:21 1094/2021 -- R. C. B. -- Fraccionamiento de pago de liquidación de plusvalía expte. 774/2021 -- Devolución de ingreso indebido de 2ª fracción.
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1241 [RESOLUCION ALCALDIA ARRENDAMIENTOS URBANOS ZARATAN C/ La Vara 36] 02/09/2021 10:44 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1242 [ANULADO] 02/09/2021 11:01 Expediente 76/2021 Indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados. Agosto 2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1243 02/09/2021 11:03 Expediente 76/2021 -- Indemnizaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados. Agosto 2021 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1244 [RESOLUCION ALCALDIA ARRENDAMIENTOS URBANOS ZARATAN C/ El Naval 19] 02/09/2021 13:07 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1245 02/09/2021 13:50 Inicio de expediente de errores materiales, de hecho o aritméticos en Decreto de Alcaldía nº 2021-1098, matrícula del vehículo
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1246 02/09/2021 14:19 Inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 3458FLB
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1247 [Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer actividad encerramiento y lavadero privado de vehículos en C/Apicultura, 1] 02/09/2021 14:49 Expediente 322/2021 - Resolución toma en cuenta la Comunicación de Actividad de encerradero y lavadero privado de vehículos en C/ Apicultura 1
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1248 [RESOLUCION ALCALDIA ARRENDAMIENTOS URBANOS ZARATAN C/ EL NAVAL 39] 03/09/2021 8:37 Resolución liquidación IIVTNU plusvalías
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1249 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zaratán y la entidad de promoción deportiva Mujer Defiéndete] 03/09/2021 10:04 - Expediente 1515/2021 - Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Mujer Defiéndete Y Ayuntamiento De Zaratán. Temporada 2021-22 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1250 [Decreto de Alcaldía - convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Zaratán y Club Deportivo Linces Zaratán] 03/09/2021 10:10- Expediente 1516/2021 -- Convenio Marco Regulador Del Uso De Instalaciones Municipales Deportivas Entre Club Deportivo Linces Zaratán Y Ayuntamiento De Zaratán. Temporada 2021-22 --
- DECRETO DE ALCALDIA 2021-1251 03/09/2021 10:50 Inicio expediente sancionador en materia de





tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 8871CJR	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1252	03/09/2021 11:25	Inicio expediente sancionador
en materia de tráfico y seguridad vial. Vehículo matrícula 5703CNV	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1253	03/09/2021 13:01-	Expediente 1548/2021 -- RELACIÓN
CONTABLE DE FACTURAS F/2021/35 -	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1254	06/09/2021 10:08	Expediente 621/2021 --
Decreto de Alcaldía para autorizar a LSG, la actuación declarada de obra menor de CERRAMIENTO DE TERRAZA INTERIOR y ALICATADO en patio interior del inmueble sito en C/ La Senda, nº 7 de este municipio.	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1255	06/09/2021 10:27	Expediente 832/2021 --
Decreto de Alcaldía para conceder a JHG, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en C/ Ronda c/v C/ Reoyo, nº 2, con una superficie ocupada de 3,00m2 con un andamio, por un período de un mes.	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1256	06/09/2021 11:11	Expediente 950/2021 --
Decreto de Alcaldía para denegar a JRP, la actuación declarada de obra para la ejecución de vallado con madera reciclada y pallets en POLIGONO 4 PARCELA 5068, de este municipio.	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1257	06/09/2021 13:03	Resolución liquidación
IIVTNU Plusvalías	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1258 [RESOLUCION ALCALDIA L.M.G.R.]	06/09/2021	15:07
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1259 [Decreto de la convocatoria]	06/09/2021	15:37
Expediente JGL/2021/11 -- Decreto de convocatoria a JGL para el 8 de septiembre de 2021.	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1260 [RESOLUCION ALCALDIA S. G. O.]	07/09/2021	13:01
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1261 [Resolución de Alcaldía C. J.M. F.]	07/09/2021	14:15
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1262 [Resolución modificando contrato celaduría]	07/09/2021	17:16
B47482179 CENTRO DE TRANSICION AL EMPLEO ORDINARIO SL -- Modificación del contrato de celaduría de edificios. Ampliación por situación Covid 19 en Colegios --	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1263 [Resolución recurso de reposición J. M.I H.]	07/09/2021	17:16
Resolución Recurso de reposición responsabilidad patrimonial daños en entrada de vivienda en Carretera Mota 22 por obras, -J. M. H.D.- --	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1264 [RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROMOCION INTERNA TAG]	08/09/2021	9:17
Expediente 1068/2021 -- Decreto de Alcaldía para aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna independiente, una plaza de TAG.	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1265 [RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PUESTO ARQUITECTO TECNICO]	08/09/2021	9:17
Expediente 842/2021 -- Decreto de Alcaldía para aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo para funcionarización PUESTO 1-SCI-02, ARQUITECTO TÉCNICO.	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1266 [Resolución de Alcaldía S. P. P. R.]	08/09/2021	11:00
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1267 [Resolución de Alcaldía A. E. P.]	08/09/2021	11:00
Resolución liquidación IIVTNU plusvalías	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1268 [ANULADO]	08/09/2021 11:11	Resolución
adjudicando contrato de suministro de equipos informáticos a Sil Thehphshop SL	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1269 [Resolución suministro equipos informáticos]	08/09/2021	11:20
Adjudicación de contrato de suministro de equipos informáticos a Sil Thehphshop SL	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1270 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE AGOSTO 2021]	08/09/2021	14:05
Expediente 372/2021 -- Expediente 372/2021 -- Decreto de Alcaldía otorgando subvenciones a Interbus, S.L. la subvención para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de Agosto de 2021 --	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1271 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE JULIO 2021]	08/09/2021	14:05
Expediente 372/2021 -- Decreto de Alcaldía Decreto otorgando subvenciones a Interbus, S.L. la subvención para servicio transporte interurbano, y la cuantía asciende a 9.266,00.- euros del mes de Julio de 2021 --	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1272 [Resolución de Alcaldía M.F. H. C.]	08/09/2021	14:22
Resolución liquidación IIVTNU plusvalías	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1273 [Resolución de Alcaldía A.H. C.]	08/09/2021	14:22
Resolución liquidación IIVTNU plusvalías	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1274 [RESOLUCION ALCALDIA M. C. G. C.]	08/09/2021	14:58
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1275 [TGR-Resolución definitiva]	08/09/2021	15:10
Expediente sancionador en materia sanitaria-COVID. Incumplimiento del uso de la mascarilla	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1276 [DECRETO ESTIMATORIO RECURSO DE REPOSICIÓN HEREDEROS C. M.]	09/09/2021 15:01	Decreto resolución recurso de reposición sobre liquidación IIVTNU Plusvalías.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1277 [DECRETO DESESTIMATORIO A. P. S. P.]	10/09/2021	9:11	Resolución recurso de reposición relativo al IIVTNU plusvalía
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1278 [RESOLUCION ALCALDIA C.G. L. / M. D. M.S.V.]	10/09/2021		





11:31	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1279 [Resolución adjudicación contrato menor de servicios de redacción proyecto para la obra de Pavimentación de varias calles]	10/09/2021 11:33	Expediente 1526/2021	-
	Resolución adjudicación contrato menor de servicios de redacción proyecto para la obra de Pavimentación de varias calles.			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1280 [Resolución de Alcaldía J. C. O. S.]	10/09/2021		11:54
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1281 [Resolución de Alcaldía J. M. O. S.]	10/09/2021		11:54
	Resolución liquidación IIVTNU plusvalía			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1282	10/09/2021 13:49	Resolución	definitiva
expediente sancionador incumplimiento uso de la mascarilla				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1283 [TGR-Resolución de Alcaldía]	10/09/2021		14:03
	Resolución de Alcaldía definitiva expediente sancionador por incumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1284 [RESOLUCION ALCALDIA D. N. N. – A.M. S. M.]	10/09/2021		
14:31	Resolución liquidación IIVTNU plusvalía			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1285 [Resolución de Alcaldía P. O. S.]	10/09/2021		14:32
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1286	10/09/2021 14:40	Resolución definitiva expediente sancionador	
incumplimiento del uso de la mascarilla				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1287	10/09/2021 14:51	Resolución definitiva, expediente sancionador	
incumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1288 [RESOLUCION ALCALDIA INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES]	10/09/2021 15:12	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías	
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1289	13/09/2021 10:18	SIA 1057158 -- 320 Tesorería	
-- Expediente 1400/2021 – V. R. G. C. -- Fraccionamiento de autoliquidación de tasa por expedición de informe urbanístico -				
	DECRETO DE ALCALDIA 2021-1290	13/09/2021 10:57	Expediente 1600/2021	--
RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS F/2021/36 -				
	DECRETO DE ALCALDIA 2021-1291	13/09/2021 11:26	Expediente 1283/2021	--
Asignación de complemento de productividad por sustitución de la interventora: 02/08/2021-03/09/2021				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1292	13/09/2021 11:30	Expediente 1556/2021 H. O.	--
Ingreso erróneo				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1293 [Decreto de la convocatoria]	13/09/2021		12:43
	Expediente JP/2021/11 - Decreto de convocatoria Junta de Portavoces, miércoles 15 de septiembre 2021			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1294 [DECRETO ESTIMATORIO RECURSO DE REPOSICIÓN J.M. M. / B.]	13/09/2021 13:06	Resolución recurso de reposición relativo al IIVTNU Plusvalías	
C. J.]				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1295 [Resolución de Alcaldía J. P. B.-M.]	14/09/2021		9:58
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1296 [Resolución de Alcaldía J. R. P. B.-M.]	14/09/2021		9:58
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1297 [Resolución de Alcaldía]	14/09/2021 10:07	Remisión de	
Recurso Especial en Materia de Contratación Servicio 03/2021 Mantenimiento del campo de futbol de hierba natural al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1298 [TGR-Resolución de Alcaldía]	14/09/2021		11:52
	Denegación solicitud reducción 50% tasa venta ambulante, para puesto de ropa. No lo contempla la Ordenanza Fiscal			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1299 [RESOLUCION ALCALDIA GLOBAL BERBICE S.L.]	14/09/2021		
14:24	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1300 [Resolución]	14/09/2021 15:10	401 Urbanismo	
(Obras Mayores) -- Expediente 281/2020 -- B47750567 SOCRAM GESTIÓN 2016, S.L.U. --Caducidad de licencia urbanística. Archivo de expediente --				
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1301 [Resolución de Alcaldía M.L. C.G.]	14/09/2021		15:13
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1302 [Resolución de Alcaldía J. L. O. C.]	14/09/2021		15:13
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1303 [Resolución adjudicando obras 03 2021 Camino Hondo]	14/09/2021		
16:00	Resolución de adjudicación de las obras de adecuación y ensanche de Camino Hondo			
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1304 [Resolución de Alcaldía aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento tribunal]	15/09/2021 10:14	Expediente 1070/2021 -- Decreto de Alcaldía para aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para provisión en propiedad de dos plazas de monitor deportivo.	
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1305	15/09/2021 15:27	Archivo del expediente baja suministros municipales, por desistimiento del interesado por no cumplir requerimiento subsanación. Objeto tributario en CI Artistas 9	
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1306	15/09/2021 15:27	Baja suministros en CI Corral de la Copera nº 4	
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1307 [Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer			





actividad de taller elaboración de piezas de carpintería metálica sita C/ Viticultura, 9] 15/09/2021 15:29
Expediente 1069/2020 -Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer actividad de taller
elaboración de piezas de carpintería metálica sita C/ Viticultura, 9
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1308 15/09/2021 15:29 - Expediente 1609/2021 – M.
C. A. V. -- Asignación de complemento de productividad por sustitución secretario: 02/08/2021-31/08/2021 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1309 15/09/2021 16:05 Inicio de expediente sancionador en materia de
tráfico y seguridad vial. Matrícula 9414CLV
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1310 16/09/2021 11:15-- Expediente 1510/2021 – M. A.R. A. --
Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 13/08/2021 --
DECRETO DE ALCALDIA 2021-1311 16/09/2021 13:21 -- Expediente 1615/2021 – J.
M. B. P. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 11/09/2021 --
DECRETO DE ALCALDIA 2021-1312 17/09/2021 10:02 Baja suministro de agua en
C/Nueva nº 7-Puerta 5
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1313 [MJS.04. RESOLUCION DE ALCALDIA] 17/09/2021
11:16 Expediente 974/2021 --Decreto de Alcaldía para conceder a AAA , Licencia de Ocupación de Terrenos de
Uso Público en Cmno. del Prado, nº 37, con una superficie ocupada de 20m2, con un camión, por un período de 1 día.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1314 [Resolución de Alcaldía M. C. R.P.] 17/09/2021 11:16
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1315 [Resolución de Alcaldía D. O. O.] 17/09/2021 11:16
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1316 [Resolución de Alcaldía A. O. O.] 17/09/2021 11:17
Resolución liquidación IIVTNU plusvalías
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1317 17/09/2021 11:18 Expediente 975/2021 --
Decreto de Alcaldía para conceder a JSM, Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Cmno. del Monte, nº 46,
con una superficie ocupada de 6,46m2, con un contenedor, por un período de 1 mes.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1318 [Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer
actividad teatro sito Centro Cultural Azarbe en C/ Trasiglesia, 9] 17/09/2021 11:18 Expediente
1303/2021 -Resolución toma en cuenta la comunicación ambiental para ejercer actividad teatro sito Centro Cultural Azarbe
en C/ Trasiglesia, 9
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1319 17/09/2021 11:18 Expediente 1019/2021 --
Decreto de Alcaldía para conceder a SHR Licencia de Ocupación de Terrenos de Uso Público en Camino del Monte, nº 26,
con una superficie ocupada de 3,00m2, con un contenedor, por un período de 4 días.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1320 17/09/2021 15:01 Decreto de Alcaldía definitivo,
expediente sancionador en materia sanitaria. Incumplimiento del uso de la mascarilla
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1321 [3 Resolución de Alcaldía] 20/09/2021 10:14 Expediente
1621/2021 -- Relación contable de facturas F/2021/37 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1322 20/09/2021 11:02 Expediente CUME/2021/3 --
Múltiples interesados -- Convocatoria Comisión de Urbanismo jueves 23 de septiembre 2021
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1323 20/09/2021 11:14 Expediente JP/2021/12 -- Múltiples
interesados -- Decreto convocando Junta de Portavoces para el jueves 23 de septiembre 2021.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1324 20/09/2021 12:59 Expediente 488/2021 -- Decreto de Alcaldía
para autorizar a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., S.A., la actuación declarada de obra menor y uso de
reparación de avería de línea de baja tensión, en Cmno. Del Prado, nº 32.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1325 20/09/2021 13:00 Expediente 192/2021 --
Decreto de Alcaldía para autorizar a 1300-I-DE-REDES, S.A., la actuación declarada de obra menor y uso para la
realización de obras menores de reparación de avería de línea de baja tensión, en Ctra. Adanero-Gijón, Km. 195.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1326 20/09/2021 13:28 Expediente JGL/2021/12 --
Decreto de convocatoria JGL jueves 23 de septiembre 2021.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1327 20/09/2021 14:07 Expediente CCHP/2021/8 --
Decreto de convocatoria Comisión de Hacienda jueves 23 de septiembre de 2021.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1328 20/09/2021 14:15 Urbanismo (Obras Mayores) -- Expediente
333/2020 – P.P. V., F. J. H.R. -- Finalización de obras de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Canal 9 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1329 20/09/2021 15:29 Urbanismo (Obras Mayores) --
Expediente 1632/2021 – M. D. C. M. G. -- Ruina inminente vivienda Paseo Enrique Tierno Galván, 5 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1330 [Decreto de Alcaldía CONTRATO MENOR SOINVA] 21/09/2021
9:10 Resolución Contrato menor de suministro de mobiliario para acondicionamiento de nuevo despacho con
cuatro puestos de trabajo en la antigua Sala de Juntas.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1331 [16 DECRETO autorización garantía retención paseo del ferrocarril]
21/09/2021 9:49 Decreto de Alcaldía, autorización prestación de garantía mediante retención
en el precio del contrato de obra de reurbanización del Paseo del Ferrocarril del Municipio de Zaratán.
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1332 22/09/2021 10:35 Expediente 1493/2021 -- R. H.
C. -- Asignación De Complemento Por Dedicación Especial: 16/08/2021 - 22/08/2021 - 23/08/2021 - 29/08/2021 -
13/09/2021 - 20/09/2021 --
-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1333 22/09/2021 10:35 Intervención -- Expediente
1492/2021 – R. H. C. -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral: 22/08/2021 - 28/08/2021 - 29/08/2021
--





	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1334	22/09/2021 11:02	Expediente 1589/2021 – A. M.
F. P. --	Asignación de complemento por dedicación especial: 30/08/2021 - 05/09/2021 // 06/09/2021-12/09/2021 --		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1335 [Resolución Beto Estudios Inmobiliarios]	22/09/2021	11:14
	Resolución liquidación IIVTNU plusvalía		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1336 [Resolución de Alcaldía L. M. C.]	22/09/2021	13:54
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1337 [Resolución de Alcaldía I. L.]	22/09/2021	13:55
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía		
16:53	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1338 [EXPTE 1565-2021 Resolución de Alcaldía]	22/09/2021	
Prokarde	Autorización marcha solidaria el día 25/09/2021, salida y llegada Vía Verde de Zarzán. Organiza Asociación		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1339 [Resolución adjudicando contrato servicio 05 2021 Limpieza de dependencias]	23/09/2021 12:45	
	- Expediente 1384/2021 Contrato de Servicio 05/2021 Limpieza de Dependencias Municipales. Adjudicación limpieza de dependencias a Lowen Servicios Integrales S.L.		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1340 [Decreto extinción de condominio J. G. M. S.]	23/09/2021	
12:48	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalías		
convocatoria Pleno ordinario septiembre 21, para el martes 28	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1341 23/09/2021 13:20	Expediente PLN/2021/9	-- -- Decreto
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1342 [RESOLUCION ALCALDIA N. B.G. / R. P. B.]	23/09/2021	
13:47	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1343 [Resolución de Alcaldía P. O. T.]	23/09/2021	14:34
	Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía		
	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1344 [RESOLUCION ALCALDIA I. M.M.]	23/09/2021	15:36
	Resolución liquidación IIVTNU plusvalías		
19:34	-DECRETO DE ALCALDIA 2021-1345 [Expte 1399-2021 Resolución de Alcaldía]	23/09/2021	
	Autorización prueba The Test Obstacle Race días 25 y 26 septiembre		

Toma la palabra la Sra Cristina, y pregunta por el DECRETO DE ALCALDIA 2021-1339, Resolución adjudicando contrato servicio 05 2021 Limpieza de dependencias, del Expediente 1384/2021 Contrato de Servicio 05/2021. Adjudicación limpieza de dependencias a Lowen Servicios Integrales S.L., si la empresa adjudicataria tiene experiencia, y participantes de la licitación.

Por el Sr. José Luis se contesta, que la licitación es por un año, que es la primera vez que es adjudicataria en este Municipio, pero que está ya implantada en algún otro cercano. Que la sede la tiene en León. Que solo participaron dos empresas, esta, y la actual adjudicataria Royal

Que dado que dicha resolución ha obrado en el expediente de la convocatoria, no obstante se detallan algunos aspectos de la licitación:

Que se adjudica el contrato de limpieza de dependencias municipales entre 1 de octubre del 2021 hasta 30 de septiembre del 2022, a la empresa Lowen Servicios Integrales S.L.,

Que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

1.- NIF: B24638074 LOWEN SERVICIOS INTEGRALES S.L. Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2021 a las 21:23:11

2.- NIF: B47541123 ROYAL CLEAN S.L. Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2021 a las 14:02:47

Que el resuelvo Primero es del tenor literal siguiente:

Adjudicar a LOWEN SERVICIOS INTEGRALES S.L., con CIF N.º B 24638074, representado por Maria Nieves Llanos Aller el contrato de Servicios 05/2021 consistente en Limpieza de varias dependencias municipales, insertado anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de agosto del 2021.

Importe total: 119.778,00 euros, al que habrá que añadirle el IVA. (25.153,38 euros)

Los reunidos se dan por enterados.





DÉCIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes, según detalle.

1º.- ACCESO A EXPEDIENTES VARIOS.

Toma la palabra la Sra. Alejandra, y formula el siguiente Ruego. Que solicita acceso a dos expedientes:

1º.-Licitación limpieza y desinfección de edificios y calles.

2º.-Convenios marcos de colaboración con los Clubs que desde el mes de agosto se han venido firmando.

Y pregunta si ha habido alguna modificación de años anteriores.

Se contesta tanto por la Alcaldía como por el Sr. Concejal de Deportes, Sr. Carlos, que no hay inconveniente alguno y se facilitará el acceso a los expedientes, y que si hay algún pequeño cambio en los convenios.

Que hasta la fecha se han firmado 11 convenios, y el resto, principalmente de clubs, se formalizarán a partir de la segunda semana de octubre.

2º.- EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Continúa la Sra. Alejandra, y pregunta por donde se van a instalar todos los equipos adquiridos recientemente.

Por el Sr. Adrián se contesta: 12 para Cultura, y para la sala de robótica. 4 equipos más, para servicios administrativos, y concretamente para: Interventora, Registro, Henar, y Silvia. 4 más, para Sala de Comisiones

Y 13 pantallas, para servicios administrativos.

Y algún portátil más, aparte de los tres actuales.

3º.- DESPACHO DE LA ASISTENTA SOCIAL:

Continúa la Sra. Alejandra y pregunta por la nueva ubicación de la Asistente Social. Donde va a ir.

Por el Sr. Alcalde se contesta que aún no se ha hablado con ella, y será el primer paso, antes de tomar cualquier decisión.

4º.-SUBVENCIÓN PLAN DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Continúa la Sra. Alejandra y pregunta por el nuevo programa mixto de formación y empleo que se ha otorgado por la Junta.

Por la Alcaldía se contesta que conforme se ha anunciado en la última Junta de Gobierno Local, del 23 de septiembre, se cuenta ya con PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON, DE CONCESION DE





SUBVENCION PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO 2021-2022, en expte 1196/2021, por la que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la actividad de “Modernización de jardines y zonas verdes de Zaratán 2021-2022”, para un periodo de 6 meses y de seis trabajadores, y de una cuantía de 71.439,12 €.

Que por ello, el pasado viernes, 24 a las 12 horas se nos convocó a una reunión informativa, para aprobar el Programa de Trabajo, y constituir el Grupo Mixto para la puesta en marcha de la Acción de Formación y Empleo, como en años anteriores que se ha sido beneficiario de la misma.

Que próximamente se empezará con las contrataciones, previo periodo de solicitudes, donde habrá un plazo para inscribirse.

5º.- RUINA INMINENTE VIVIENDA MUNICIPAL DEL PASEO ENRIQUE TIERNO GALVAN.

Continúa la Sra. Alejandra y pregunta ahora, dado que ha tenido conocimiento reciente, de la declaración de esta ruina, y de su estado.

Por el Sr. Alcalde, al igual que se anunció en la pasada Junta de Gobierno Local citada, se contesta y se da cuenta de la problemática producida el pasado viernes 17 de septiembre, cuando se ha informado a este Ayuntamiento por la inquilina de la vivienda, MARIA DEL CARMEN MARCOS GAITAN; los daños producidos en la citada vivienda, propiedad del Ayuntamiento, y actualmente en vigor con contrato de arrendamiento, desde tiempo inmemorial.

Que girada visita de inspección por el Arquitecto municipal dicho día, viernes 17, se ha observado que se habían producido unos desprendimientos en el interior de una parte de la vivienda, y que conforme al informe técnico se ha concluido con la declaración de RUINA INMINENTE.

Por lo anterior en base a la LUCyL se ha procedido ordenar el desalojo inmediato de los ocupantes del inmueble, dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes, estableciéndose un plazo máximo de 4 días para la retirada de muebles y enseres con las debidas precauciones, transcurridos los cuales no se le permitirá el acceso al inmueble por razones de seguridad.

Que en estos momentos se están estudiando las distintas posibilidades para solventar el problema de la inquilina, al manifestar que no tiene ningún sitio donde poder ir.

Que se ha hablado con los Servicios Sociales de Diputación.

Se ha dado parte al seguro de la vivienda municipal.

Que la inquilina tiene una pequeña pensión y que no puede hacerse cargo de un nuevo arrendamiento.

Se hace constar, que tiene cuatro hijos.

Que conforme al criterio de Secretaría, no tiene derecho a realojo alguno, y más cuando el Ayuntamiento no dispone de otra vivienda libre.

Que no obstante, no va existir inconveniente alguno en facilitar y ayudar desde el propio Ayuntamiento a la inquilina, dentro de las competencias municipales.

Se comenta ampliamente por los asistentes.

6º.- CONTRATO DE CELADURIAS.

Continúa la Sra. Alejandra y pregunta ahora, y comenta varios temas a instancia de parte,





sobre el aumento del contrato de celadurías, y que se ha tirado de la bolsa de horas, con el inconveniente de ello.

Por el Sr. Alcalde se afirma en ello, dado que se ha modificado el horario de los dos colegios, a petición de ambas direcciones de los colegios.

Que, si en algún momento precisáramos de más horas, podríamos contar con Alejandro. Así, se comunica que este viernes, está previsto la celebración del primer ejercicio d ellos monitores deportivos, en el Caño Dorado, y se va a encargar de su apertura y cierre dicho empleado.

7º.- GASTOS FIESTAS DEL CORPUS.

Continúa la Sra. Alejandra y pregunta ahora, y recuerda que en la sesión de junio solicitó los gastos de las pasadas fiestas del Corpus, y copia de las facturas, o acceso a las mismas. Que en julio no pudo asistir a la sesión, y que no ha tenido acceso a ello.

Por el sr. Alcalde se contesta que todas las facturas están en el portal de transparencia, y que aunque no hay expediente como tal de los gastos de dicha fiesta, no tiene inconveniente alguno en facilitar o dar acceso a la ejecución de la partida concreta.

8º. PROTOCOLOS DE COVID INSTALACIONES MUNICIPALES.

Continúa la Sra. Alejandra y pregunta ahora, por el protocolo de las actividades programadas, tanto deportivas como culturales, y si ha variado respecto de anteriores.

Por la Alcaldía y Concejalía, Sr. Carlos se contesta que los protocolos están colgados en los edificios municipales, y que el protocolo es el de la Junta, y que ahora se han flexibilizado, y que se van variando y modificando según etapas.

A este respecto por la Sra. Alejandra critica un comportamiento del Sr. Adrián (PP), en redes sociales, que se había puesto “Lo hacéis por las subvenciones, no por humanidad, hipócritas”, y reconoce que no lo puso el, pero que si se da un “me gustas”, se está asumiendo su contenido.

Por el Sr. Adrián no lo entiende así, y dice que da muchos cada día, y que por ello no quiere decir que lo comparta

Alejandra le replica que no puede llamarla hipócrita.

El Sr. Adrián aclara que él será responsable de lo que diga, lo que diga de su boca, y no de lo que haya dicho otra persona.

9º.- PÓRTICO DE LA IGLESIA.

Toma la palabra el Sr. J Vidal (AIZ), y pregunta por los actos vandálicos que se han venido produciendo durante el verano en el pórtico de la Iglesia, y de si se había tomado algunas medidas.





Por el Sr. Alcalde, y Sr. Adrián, se contesta que han hablado con el Párroco Guillermo, y le han propuesto hasta su cierre, y que lo han estado estudiando en el Arzobispado, pero que hasta la fecha lo han rechazado.

Que con las medidas aprobadas hoy, y con la posibilidad de actuar de oficio la Guardia Civil, quizás se pueda corregir algo este tema. Habrá que esperar resultados.

10º.- INSTALACIÓN SISTEMA DE AUDIO EN EL SALÓN DE PLENOS.

Toma la palabra el Sr. Carlos (C,s) y fórmula el siguiente Ruego: Que se instale un sistema de audio dentro de esta Sala, pues se escucha bastante mal. Con unos micrófonos se podría salir del paso. Incluso se podía estudiar la posibilidad de retransmitir los plenos.

Se comenta ampliamente el tema, que lo de la retransmisión ya se habló en su día, y dado que es cierto que existen problemas de audición, se estudiará en el próximo presupuesto una partida al efecto.

11º.- ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2022.

Toma la palabra la Sra Esther, concejala de Hacienda, y dado que ha salido ya el tema, expone que se está ya trabajando es de su Concejalía en la elaboración del nuevo Presupuesto para 2022, y que por ello, para que sea un presupuesto participativo desea convocar a todos los Grupos, por correo, teléfono, para ir planteando las distintas propuestas

12º.- DESAGUES DE CANALONES A LA VÍA PÚBLICA.

Toma la palabra la Sra. Cristina (no adscrita), y formula un Ruego o sugerencia, sobre las cañerías o desagües de algunas viviendas que vierten sus aguas a mitad de calle. Se cita el caso de la calle Canal, que al pasar por ella los días de lluvia, se hace difícil su paso.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, José Luis, se contesta que son viviendas particulares, que lo vierten desde tiempo inmemorial, y que por tanto no se les puede exigir una inversión al efecto. Que para ello habrá que regularlo, y no habrá problemas para las nuevas, que estarán obligadas a recogerlas, pero para las ya construidas, habría que dar un plazo para ello, y seguramente incentivar o subvencionar para conseguir dicho objetivo.

13º.- ARENERO INFANTIL COLEGIOS PÚBLICOS.

Toma la palabra la Sra. Nuria (PSOE) y pregunta si se van a cambiar los areneros de los colegios públicos.

Por el Sr. José Luis, Concejal de Urbanismo, se responde que se está trabajando en ello, Se ha n pedido presupuesto, y aunque hasta la fecha solo se ha solicitado por una Dirección, concretamente del Violeta Monreal, se ha pedido presupuesto para ambos. Al menos, hasta ahora no se tiene





constancia de la petición del Caño Dorado, reitera.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecinueve horas, y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y dado que se ha celebrado la sesión pública, se ofrece por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; que no se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº. Roberto Migallón González.-

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cód. Validación: 6GRQN2JTTQXHTFG294FFN27WH | Verificación: <https://zaratan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 48 de 48